CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. TREINTA Y SEIS

Sesión: VESPERTINA DEL PLENARIO DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS

Fecha: Jueves 24 de abril de 1986

SUMARIO:

CAPITULO

I Instalación de la Sesión

II Lectura del Orden del Día

III "Primer Debate del Proyecro de Ley de Creación de la Universidad Técnica Estatal de Bolívar".

IV Segundo Debate del Proyecto de Ley de Creación del Cantón La Maná".

V Segundo Debate del Proyecto de Decreto mediante el cual se expropia en Milagro terrenos en favor de la ciudadela La Pradera".

VI "Segundo Debate del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Tránsito y Transportes Terrestres".

VII "Segundo Debate del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley Nº 69-09, publicada en el Registro Oficial Nº 173, de 7 de mayo de 1969, en favor de la Escuela Politécnica -

CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. TREINTA Y SEIS

Sesión: VESPERTINA DEL PLENARIO DE COMISIONES LEGISLATIVAS PERMANENTES

Fecha: jueves 24 de abril de 1986

SUMARIO:

C A P I T U L O

del Chimborazo".

VIII "Primer Debate al Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Elecciones". (votos de los ecuatorianos en el extranjero).

IX "Primer debate del Proyecto de Decreto mediante el cual se expropia terrenos en favor de la I. Municipalidad de Machala en el barrio San Martín de Porres".

X Clausura de la Sesión.

pvv.

CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. TREINTA Y SEIS

Sesión VESPERTINA DEL PLENARIO DE COMISIONES LEGISLATIVAS PERMANENTES

Fecha: jueves 24 de abril de 1986

INDICE:

CAPITULO		PAGINAS
I	Instalación de la Sesión	2
II	Lectura del Orden del Día	2, 3
III	Lectura del primer punto del Orden del Día: Primer Debate del Proyecto de Ley de Creación de la Universidad Técnica Estatal de Bolívar"	4
	INTERVENCIONES:	
	H. CHAVES GUERRERO	7, 8
IV	Lectura del segundo punto del Orden del Día:"Segundo Debate del Proyecto de la Ley de Creación del Cantón La Maná"	8
	INTERVENCIONES:	
	H. LLerena Márquez	12
	H. COBO BARONA	13, 22, 24 27.
	H. PONCE GANGOTENA	13, 19, 20
	H. ZAPATIER ARIAS	14, 18, 19
	H. TORRES GUZMAN	17, 19, 24
	H. LLERENA OLVERA	20, 23, 28
	H. ATIAGA BUSTILLOS	20
	H. CARTWRIGHT BETANCOURT	21

CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. TREINTA Y SEIS

Sesión: VESPERTINA DEL PLENARIO DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS PERMANENTES.

Fecha: JUEVES 24 DE ABRIL DE 1986

INDICE:

V	Lectura del tercer punto del Orden del Día: "Segundo Debate del Proyecto de Decreto mediante el cual se expropia en Milagro, terrenos en favor de la ciudadela La Pradera".	30
VI	Lectura del cuarto punto del Orden del Día: "Segundo Debate del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Tránsito y Transportes Terrestres".	33
VII	Lectura del quinto punto del Orden del Día: "Segundo Debate del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley Nº 69-09, publicada en el Registro Oficial Nº 173, de 7 de mayo de 1969, en favor de la Escuela Politécnica del Chimborazo".	35
	INTERVENCIONES:	
	H. BONILLA OLEAS	37
	H. PEREZ INTRIAGO	37, 38
VIII	Lectura del sexto punto del Orden del Día: "Primer Debare al Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley -	

CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. TREINTA Y SEIS

Sesión: VESPERTINA DEL PLENARIO DE COMISIONES LEGISLATIVAS PERMANENTES

Fecha: Jueves 24 de abril de 1986

INDICE:

	de Elecciones. (votos de los Ecuatorianos en el extranjero).	38
	INTERVENCIONES:	
	H. LALAMA NIETO	39, 44, 45
	H. CASTILLO VIVANCO	40, 45
	H. PEREZ INTRIAGO	44, 45, 47
IX	Lectura del séptimo punto del Orden del Día: "Primer Debate del Proyecto de Decreto mediante el cual se expropia terrenos en favor de la I. Municipalidad de Machala en el Barrio San Martín de Porres"	47
X	Clausura de la Sesión	48

pvv.

En la ciudad de Quito, a los veinte y cuatro días del mes de abril de mil novecientos ochenta y seis, en la Sala de Sesiones del H. Congreso Nacional, bajo la Presidencia del señor Doctor AVERROES BUCARAM ZACCIDA, se instala la sesión vespertina del Plenario de las Comisiones Legislativas, siendo las diecisiete horas cuarenta y cinco minutos.----------
En la secretaría actúa el señor Abogado Wilson Córdova Loor, Prosecretario del H. Congreso Nacional.----------
Concurren los siguientes HH. Legisladores, miembros del Plenario de las Comisiones Legislativas Permanentes.----------

COMISION DE LO CIVIL Y PENAL

H. CARTWRIGTH BETANCOURT ERROL
H. LLERENA OLVERA OSCAR
H. PONCE GANGOTENA CAMILO
H. SAQUISELA TOLEDO VIRGILIO
H. TORRES GUZMAN ELOY

COMISION DE LO LABORAL Y SOCIAL

H. COBO BARONA MARIO
H. GUILLEN MURILLO HUMBERTO
H. LARREA MARTINEZ FERNANDO
H. PALACIOS MONSALVE LUIS
H. RIVAS VALLE JOSE

COMISION DE LO ECONOMICO, AGRARIO, INDUSTRIAL Y COMERCIAL

H. ANDRADE FAJARDO WALTER
H. HERRERA VILLACIS FREDDY
H. MEJIA VILLA FRANCISCO
H. QUEVEDO TORO MARCELO
H. SUAREZ MIELES MARIO FIDEL

COMISION DE LO TRIBUTARIO, FISCAL, BANCARIO Y DE PRESUPUESTO

H. CEVALLOS VEGA RUBEN
H. ESPINEL JARAMILLO JOSE
H. LALAMA NIETO JOAQUIN
H. PEREZ INTRIAGO ALVARO
H. ZAPATIER ARIAS GUILLERMO

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señores Legisladores, tomen asiento, para proceder a constatar el quórum. Señor Secret-ario, proceda a constatar el quórum.----------

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente, están presentes los siguientes honorables Legisladores: Honorable Errol Cartwrigth, Honorable Camilo Ponce, Honorable Eloy Torres, Honorable Oscar LLerena y Honorable Virgilio Saquisela, en la Comisión de lo Civil y Penal; existiendo cinco Honorables Legisladores en esta Comisión. En la Comisión de lo Laboral y Social están presentes los honorables: Humberto Guillén, José Rivas, Mario Cobo y Fernando Larrea; están presentes cuatro Honorables Legisladores. En la Comisión de lo Económico están presentes los Honorables: Francisco Mejía, Walter Andrade y Mario Fidel Suárez, Marcelo Quevedo y Enrique Herrera; están presentes cinco Honorables Legisladores. En la Comisión de Presupuesto están presentes los honorables: Nélson Lalama, Eloy Torres, Rubén Cevallos y Guillermo Zapatier; están presentes cuatro Honorables Legisladores. Habiendo quórum en cada una de las Comisiones Legislativas, existe quórum para reunirse este Plenario, señor Presidente.----------

- I -

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Existiendo el quórum reglamentario, se instala la sesión de este Plenario.- Proceda a dar lectura, señor Secretario, al Orden del Día.----------

- II -

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente: "Orden del Día del Plenario de las Comisiones Legislativas, sesión vespertina del día jueves 24 de abril de 1986.- 1ro. Primer Debate del Proyecto de Ley de Creación de la Universidad Técnica Estatal de Bolívar. 2do.- Segundo Debate del Proyecto de Decreto mediante el cual se expropia en Milagro terrenos a favor a de la ciudadela "La Pradera". 3ro.- Segundo debate del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Tránsito y Transporte Terrestres. 4to.- Segundo debate del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley Nº 69-09, publicada en el Registro Oficial Nº 173, de 7 de ma-

yo de 1964 (En favor de la Escuela Politécnica del Chimborazo). 5to.- Primer debate del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Elecciones (voto de los ecuatorianos residentes en el extranjero). 6to.- Primer debate del Proyecto de Decreto mediante el cual se expropia terrenos en favor de la Ilustre Municipalidad de Machala, ubicados en el Barrio "San Martín de Porres". 7mo.- Lectura del Proyecto de Decreto que faculta al Concejo Cantonal de Milagro la venta de solares en la Ciudadela "Assad Bucaram". 8vo.- Primer debate del Proyecto de Ley de Creación del - Cantón Colimes en la Provincia del Guayas. 9no.- Primer Debate del Proyecto que Crea el Fondo Económico por Jubilación para -- los empleados y obreros del IETEL. 10mo.- Primer debate del Proyecto de Ley de Amnistía tributaria; y, 11vo.- Segundo debate del Proyecto de Ley de Creación del Cantón La Maná, en la Provincia del Cotopaxi". Hasta aquí el Orden del Día, señor Presidente.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sobre el Orden del Día, Honorable Cartwright.----------

EL H. CARTWRIGHT BETANCOURT.- Gracias, señor Presidente. Señor Presidente quisiera solicitarle a usted y al Plenario de las Comisiones, que se cambie a segundo punto del Orden del día el punto once, que habla del Proyecto de la creación del Cantón La Maná en la Provincia del Cotopaxi; y al mismo tiempo, señor Presidente, que se sirva dar lectura al informe que realicé en nombre de la comisión que viajó a La Maná y a Quevedo, lógicamente cumpliendo una disposición del Congreso Nacional, el día martes y miércoles de la semana pasada.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Cuando entremos en discusión del tema - sobre la cantonización de La Maná, daremos lectura al informe respectivo de la comisión. Hay una proposición del Honorable Cartwrigth de alterar el Orden del Día, de que el décimo primer punto pase a ser considerado en segundo lugar. Honorable Castillo.----------

EL H. CASTILLO VIVANCO.- Señor Presidente, yo quisiera sumándome al criterio planteado por el señor Presidente de la Comisión de lo Civil y Penal, solicitar a usted y de manera especial a los colegas legisladores, el que se incluya en el Orden del Día, junto a la cantonización de Colimes en la Provincia - del Guayas, la cantonización de San Miguel de los Bancos, por

cuanto esta es una solicitud que está cursando desde hace algún tiempo, debiendo aclarar por cierto que esta solicitud como lo han expresado los señores que promueven esta cantonización, deberá tomar en cuenta luego del primer debate y de las observaciones que se hagan, un acuerdo con los ciudadanos que promueven la cantonización de Pedro Vicente Maldonado, cuyo proyecto quiere justamente presentarse en acuerdo con San Miguel de los Bancos, porque no se trata de que exista ninguna diferencia entre estos dos pueblos, sino un afán común. Eso solicito, señor Presidente, que entonces se incluya como noveno punto del Orden del Día, es decir inmediatamente después del primer debate del Proyecto de Cantonización del Cantón Colimes, este Proyecto de Creación del Cantón San Miguel de los Bancos, que también está para primer debate, señor Presidente.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Vamos entonces a que se pronuncie el Plenario sobre las proposiciones hechas. El Honorable Carwrigth ha propuesto de que el décimo primer punto sea considerado en segundo lugar en el Orden del Día.- Los señores legisladores que estén de acuerdo con la proposición del Honorable Errol Cartwrigth, que se sirvan levantar el brazo.----------

EL SEÑOR SECRETARIO.- De diecisiete honorables legisladores presentes: quince por la moción del Honorable Errol Carwright, señor Presidente.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ha sido aprobada la proposición del Honorable Carwrigth. El Honorable Castillo ha propuesto que se incluya en el primer debate la cantonización de San Miguel de los Bancos como noveno punto. Los señores Legisladores que estén de acuerdo, que se sirvan levantar el brazo.----------

EL SEÑOR SECRETARIO.- De diecisiete Legisladores presentes, diez por la moción del Honorable Castillo, señor Presidente.---

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ha sido aprobado.- Entonces queda de esta manera aprobado el Orden del Día.- Señor Secretario, proceda a dar lectura al primer punto del Orden del Día.----------

- III -

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente.- El primer punto del Orden del Día dice así: "Primer debate del Proyecto de Ley de Creación de la Universidad Técnica Estatal de Bolívar". -

Hasta aquí el primer punto del Orden del Día, señor Presidente.
EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda a dar lectura al primer artículo.
EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. Previamente la Secretaría se permite informar, a petición del Honorable Chávez - que está presente en esta sesión. El Artículo primero del Proyecto dice así: Artículo Primero.- "Créase la Universidad Técnica Estatal de Bolívar (UTEB), la que contará con la Facultad de Administración con sus Escuelas de Ingeniería Comercial; Auditoría y Contabilidad; y Gerencia Técnica Industrial. La Facul - tad Agropecuaria con su Escuela de Tecnología Avícola y las Facultades y Escuelas que se crearen con posterioridad. Su sede - será la ciudad de Guaranda". Hasta aquí el Artículo primero del Proyecto.----------
EL SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Sobre el Artículo?. No existe intervención alguna. Proceda a dar lectura al siguiente artículo.---
EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. El segundo Ar - tículo dice así: "La Universidad Técnica Estatal de Bolívar, - tendrá su personería jurídica y autonomía. Funcionará y se regulará de conformidad con la Ley de Universidades y Escuelas - Politécnicas y más disposiciones aplicables a la marcha de las Universidades del País". Hasta aquí el Artículo dos del Pro - yecto, señor Presidente.----------
EL SEÑOR PRESIDENTE.- ¿En consideración el Artículo segundo?. No existe intervención alguna. Proceda a dar lectura al siguiente artículo.----------
EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. El Artículo tercero dice: Artículo 3.- Serán rentas de la Universidad Técnica Estatal de Bolívar las asignaciones que constarán en el Presupuesto General del Estado, y otras que se contemplaren adi - cionalmente; los recursos provenientes de las rentas creadas a favor de las Universidades y Escuelas Politécnicas de conformidad con las normas legales reglamentarias y más pertinentes; y, las asignaciones, subvenciones y donaciones que en su beneficio hicieren las personas naturales o jurídicas". Hasta a - quí el Artículo tres del Proyecto, señor Presidente.---------
EL SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Observaciones al Artículo Tercero?. - No existe intervención alguna. Proceda a la Primera Disposición Transitoria..----------
EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente, la primera dispo

sición Transitoria dice así: "PRIMERA.- La Universidad que se crea por esta Ley será organizada y puesta en funcionamiento por el Comité Promotor de la Universidad Técnica Estatal de Bolívar, integrado por un delegado del Presidente Constitucional de la República, un delegado del Presidente Constitucional de la República, un delegado del Presidente del Consejo Nacional de Universidades y Escuelas Politécnicas y por el Gobernador de la Provincia de Bolívar". Hasta aquí la primera Disposición Transitoria, señor Presidente.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración. No existe intervención alguna, proceda a leer la segunda.----------

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. SEGUNDA: "La actual Extensión Universitaria de Guaranda creada mediante convenio suscrito en marzo de 1979 entre el Consejo Provincial de Bolívar y la Universidad Estatal de Guayaquil, con su especialidad de Administración de Empresas Agro-Industriales, pasa a ser la Escuela de Ingeniería Comercial, prevista en el Art. 1ro de esta Ley, su patrimonio y rentas se integrarán a la Universidad que se crea". Hasta aquí la segunda Disposición Transitoria, señor Presidente.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración la segunda Disposición Transitoria?. No existe intervención alguna. Proceda a dar lectura al Artículo final.----------

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente.- El Artículo final dice: "La presente Ley entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en el Registro Oficial". Hasta aquí el Artículo final, señor Presidente.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el Artículo final. No existe intervención alguna. Proceda a dar lectura a los considerandos.----------

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. Los considerandos dicen así: "El Plenario de las Comisiones Legislativas, Considerando: Que la Provincia de Bolívar necesita en forma urgente un suficiente número de profesionales especializados en varias disciplinas técnicas y científicas; Que a pesar de tener un elevado potencial de bachilleres no cuenta con una Universidad que los prepare convenientemente para lograr el desarrollo provincial; Que la creación de una Universidad Técnica es de prioritario interés para la Provincia de Bolívar, sobre

todo para evitar la salida de jóvenes bolivarenses de la Patria, produciéndose una paulatina pero gran pérdida de su contingente creativo-intelectual que podría ser utilizado en beneficio de la Provincia; Que es deber del Estado para propender a un desarrollo armónico, atender al crecimiento de todas las regiones del país, para lo cual se requiere una ayuda especial a aquellas que han sido tradicionalmente marginadas; - En uso de sus facultades constitucionales expide la siguiente: "Ley de creación de la Universidad Técnica Estatal de Bolívar". Hasta aquí los considerandos, señor Presidente.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- ¿En consideración los considerandos?. - No existe intervención alguna. No existiendo observación ni a los artículos ni a los considerandos de este Proyecto, se da - el trámite respectivo, señor Secretario.----------

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. Previamente una información. No existe informe en este primer debate, por - cuanto en la lectura celebrada en la sesión del día 23 de a -- bril de 1986, no hubo observaciones a este Proyecto, señor Presidente.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Antes del segundo punto del Orden del - Día, Honorable Chaves.----------

EL H. CHAVES GUERRERO.- Señor Presidente y señores Legisladores, séame permitido en forma expresa dejar constancia de el agradecimiento de los hombres y mujeres bolivarenses a usted, - señor Presidente del Congreso y a los miembros del Plenario; y en forma especial a los miembros de la Comisión Permanente de lo Laboral y Social, que sin embargo de que no hubiera necesitado legalmente un informe después de la lectura de este Pro - yecto, los señores miembros de la Comisión de lo Laboral y So - cial muy gentilmente en la sesión del día de hoy en la mañana, resolvieron aprobar el Proyecto presentado y dado lectura el - día de ayer en la sesión del 23 de abril, por lo cual mi ex .- presión de agradecimiento al señor doctor Humberto Guillén, - Presidente de la Comisión y a los miembros, los señores Diputados: Mario Cobo, Luis Palacios, Fernando Larrea, José Rivas , Simón Rivadeneira, que son los miembros que nos han ayudado también en la Comisión Laboral, para que no se paralice este proyecto de interés de la Provincia de Bolívar y de alguna manera el Congreso Nacional rezarza los intereses provinciales a quie

nes hemos sido siempre marginados, quizás por ser una provincia pequeña en extensión; pero grande en la forma de ser en su espiritualidad y en su forma de pensar bajo la nacionalidad ecuatoriana. Mil agradecimientos a usted señor Presidente y a ustedes, señores miembros del Plenario.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda a dar lectura al siguiente punto del Orden del Día, señor Secretario.----------

- IV -

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente, el segundo punto del Orden del Día dice: "Segundo debate del Proyecto de Ley de Creación del Cantón La Maná en la Provincia del Cotopaxi". Hasta aquí el segundo punto del Orden del Día, señor Presidente.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Hay el informe presentado por el Presidente de la Comisión de lo Civil y Penal de acuerdo a resolución del Plenario de que se enviare una Comisión para que presente un informe sobre este Proyecto. Proceda a dar lectura al informe y luego a los artículos y considerandos.----------

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente.- El Informe de la Comisión constante en Oficio Nº 056-CLCP-P, de 23 de abril de 1986 dice así: Señor Doctor Averroes Bucaram Záccida, Presidente del H. Congreso Nacional, En su despacho. De mis consideraciones: Cumpliendo en mandato que el Plenario de las Comisiones Legislativas del H. Congreso Nacional nos concediera el día 20 de noviembre de 1985, luego de agotadoras jornadas en compañía de los HH. Diputados Prof. Josefina Izurieta de Oviedo, Alejandro Cepeda Estupiñán, Dr. Galo Atiaga Bustillos, Lcdo. Guillermo Zapatier y Walter Andrade Fajardo, quienes en unión del suscrito conformamos la COMISION ESPECIAL designada para solucionar el diferido quem por motivo del Proyecto de Cantonización de la Parroquia La Maná, del Cantón Pujilí, de la Provincia del Cotopaxi, se produjera con la hermana provincia de Los Ríos, repito, luego de intensas y fatigozas jornadas de trabajo, realizadas en los lugares donde el problema jurídico-territorial amanzaba con desintegrar nuestra nacionalidad, pues los habitantes del Cantón Quevedo y el futuro Cantón La Maná sostenían de manera irreductible sus apreciaciones respecto de los límites entre dichos cantones, lo cual no prosperó debido, a la co

laboración que la Presidencia tuvo de parte de las autoridades de las respectivas provincias. Tengo que dejar constancia que, para llegar a la alternativa más viable para solucionar el litigio demarcatorio suscitado con la creación del futuro cantón La Maná, fue preciso auscultar la opinión de los moradores de ambas jurisdicciones territoriales; fue indispensable escuchar las opiniones y planteamientos de las fuerzas vivas de los sectores en pugna; fué necesario e imperioso que recurrieramos a personas entendidas en la materia como el caso de la Comisión de Límites Internos de la República (C.E.L.I.R.), a quienes aprovecho la oportunidad para por vuestro intermedio, señor Presidente, agradecerles por el apoyo brindado, por último debo manifestar que la Presidencia ha estudiado en forma minuciosa, detallada toda la documentación que dice relación con el encargo del Plenario de las Comisiones Legislativas, de manera especial, el acuerdo al que han llegado las partes en litigio. Resultado de este macroscópico estudio, hecho siempre, pensando en los más altos intereses nacionales, me he tomado la libertat de presentaros a consideración vuestra la presente línea demarcatoria que fija o fijaría, los límites correspondientes a las provincias de Cotopaxi, y Los Ríos, específicamente, en el área conflictiva. Línea demarcatoria que puesta a consideración de las personas más representativas de ambas comunidades, ha sido acogida de manera favorable y que espero, tenga la misma recepción en los Miembros componentes del Plenario de las Comisiones Legislativas. A continuación detallo lo que en mi criterio constituye la solución definitiva del problema existente. Línea de Norte a Sur: De la confluencia de los Ríos Rayo y Cochapamba, formadores del Río Toachi Grande, el curso del Río Cochapamba aguas arriba hasta la confluencia del Estado Nº 1, en un punto de coordenadas geográficas 0 grados treinta y tres minutos de latitud sur y 79° 04' 53" de longitud occidental; de dicha afluencia, el curso del Estero Nº 1 aguas arriba, hasta sus orígenes en un punto de coordenadas geográficas 0°34' 22" de latitud sur y 79°05' 11" de longitud occidental; de estos orígenes una alineación al Suroeste hasta alcanzar la cumbre del cerro sin nombre Nº 1, de cota 2.232 m. ubicado en las coordenadas geográficas 0°34' 47" de latitud sur y 79°05' 24" de longitud occidental; del cerro sin

nombre No 1 la línea de cumbres de la Cordillera de Esmeraldas, que pasa por el cerro sin nombre de cota 1.430 m. hasta alcanzar el vértice geodésico Esmeraldas, de cota 1.32 m., de dicho vértice geográfico una alineación al Suroeste, hasta alcanzar la cumbre en el cerro sin nombre No 2 de cota 1.102 m., ubicado en las coordenadas geográficas 0°41' 39" de latitud sur y 79°07' 53" de longitud occidental; del último cerro indicado la divisoria de aguas que separa la cuenca hidrográfica de los Ríos Lulo Chico y Quindigua que pasa por los cerros sin nombre de cota 1.004 m y 1.008 m., vértice geodésico Pucayacu de cota 1.052 m., hasta alcanzar las nacientes del Río Tonglo; de dichas nacientes el curso del Río Tonglo aguas abajo, hasta su afluencia en el Río Quindigua (punto A) ubicado en las coordenadas geográficas 0°46' 00" de latitud Sur y 79°10' 22" de longitud occidental, desde este punto una alineación al suroeste hasta alcanzar la cumbre del cerro sin nombre Nº 3 ubicado en las coordenadas 0°47' 36" de latitud Sur y 79°10' 57" de longitud occidental hasta el Río Mangila (PUNTO B); desde este punto, aguas abajo del Río Manguila hasta el (PUNTO C) punto de coordenadas geográficas 0°47' 49" de latitud Sur y 79°12' 10" de longitud occidental; desde ese punto hasta alcanzar la carretera de la Hcda. María Fernanda y por ésta atravesando las Haciendas Rodrigo, Manguila, San Jorge, hasta empalmar con el camino vecinal, La Manã-Rio Lulo, el mismo que pasa por el puente destruido en la Hda. San Eduardo (PUNTO D), con las coordenadas geográficas 0°52' 19" de latitud Sur y 79°14' 08" de longitud occidental, continúa hasta el cruce de la carretera que conduce de la Hda. Pate al Recinto Manguila, con las coordenadas geográficas 0°52' 31" de latitud Sur y 79°14' 18" de longitud occidental (PUNTO E); de este cruce siguiendo la misma carretera hasta la bifurcación (PUNTO F) de coordenadas 0°52' 33" de latitud Sur y 79°14' 38" de longitud occidental; desde este punto hacia el sur por esta misma carretera hasta encontrar la segunda bifurcación (PUNTO G)de coordenadas geográficas 0°52'41"de latitud sur y 79°14'47" de longitud occidental; desde este punto hacia el Oeste hasta la tercera bifurcación (PUNTO H) de coordenadas geográficas 0°52' 40" de latitud sur 79°15' 19" de Longitud Occidental; de esta bifurcación una alineación hacia el Occidente hasta encontrarnos con el Estero Pinela en Punto I -

de coordenadas geográficas 0°52' 41" de latitud Sur y 79°18' 0" de longitud occidental; a partir de este punto siguiendo aguas abajo hasta el punto J, de coordenadas geográficas 0°53'12" de latitud sur y 79°17' 0" de longitud occidental; de esta coordenada una alineación hacia el Sur hasta alcanzar o llegar a la guardarraya (punto k), ubicada en la coordenada geográfica 0°-53' 38" de latitud sur y 79°17' 01" de longitud occidental, siguiendo hacia el sur, la guardarraya hasta la coordenada geo - gráfica 0°55" 04" de latitud sur y 79°17'39" de longitud occidental (punto L); de este punto una alineación hacia el sur - hasta la intercepción de la carretera Quevedo-Latacunga en el mojón que se encuentra ubicado tras la garita de la gasolinera Pujilí del Sr. Miguel Matute (punto M); de este punto si - guiendo la carretera Quevedo-Latacunga hacia el occidente hasta el empalme de la carretera que conduce a la Cooperativa Chipe Hamburgo de coordenadas geográficas 0°57'27" de latitud sur y 79°18' 43" de longitud occidental (punto N); de este empalme a la gurdarraya indicada en dirección a Chipe Hamburgo No 3, - que pasa por la finca el Belén, continuando por el camino en - dirección a Chipe No 3, hasta el cruce del Estero Minuape Grande, en un punto de coordenadas geográficas 0°59' 44" de lati - tud Sur y 79°19' 01" de longitud occidental; de dicho cruce, - el curso del Estero Minuape-Grande, continuando por Estero Wa - shington, aguas arriba, hasta sus orígenes, en un punto de coordenadas geográficas 0°59" 27" de latitud sur y 79°17' 12" de - longitud occidental; de estos orígenes una alineación hacia el sur, hasta interceptar el curso del Río Calope en un punto de Coordenadas geográficas 0°59' 55" de latitud sur y 79°17' 12" de longitud occidental. Adjunto se servirá encontrar un mapa - ilustrativo de los límites consignados en el presente informe, en donde se aprecia con claridad prístina los puntos menciona - dos. Con la satisfacción del deber cumplido y poniendo en alto el compañerismo y espíritu de colaboración de todas y cada una de las personas que intervinieron en este caso, me suscribo del señor Presidente del H. Congreso Nacional, no sin antes reiterarle las muestras de mi consideración y alta estima personal. Ingeniero Errol Cartwright Betancourt, Presidente de la Comisión Especial designada para solucionar diferendo del futuro Cantón La Maná con el Cantón Quevedo". Hasta aquí el informe, se

ñor Presidente.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda a dar lectura al primer artículo

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Debo de indicar que este informe presentado prácticamente sobre el Artículo segundo, en lo que se refiere a los límites. Vamos a proceder a dar lectura al primer artículo y se abre el debate. Antes de dar lectura al primer artículo Honorable LLerena.----------

EL H. LLERENA OLVERA..- Señor Presidente, solamente sugerir, ya que todo el País conoce que nunca ha existido la predisposición de parte de los legisladores de Los Ríos, del señor Prefecto, ni del Alcalde, ni tampoco de la pluridad, de que La Maná no se cantonice, al contrario, es nuestro deseo. Es mi aspiración, señor Presidente,, que en la página dos, en la parte última donde dice: "Los límites demarcatorios que fijan o fijarían", que solamente quede: "Se fijan", no más, señor Presidente. Nada más, gracias, señor Presidente.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE._ Muy bien, proceda a dar lectura al Artículo Primero.----------

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. El Artículo primero del Proyecto dice así: "Créase el Cantón La Maná en la Provincia del Cotopaxi, su cabecera cantonal será la Parroquia La Maná". Hasta aquí el Artículo primero del proyecto, señor Presidente.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- ¿En consideración el primer artículo?. No existe intervención alguna. Vamos a proceder a tomar votación. Los señores Legisladores que estén de acuerdo con el Artículo primero de este Proyecto, que se sirvan levantar el brazo.----------

EL SEÑOR SECRETARIO.- De diecinueve honorables legisladores presentes quince por el Artículo primero del Proyecto, señor Presidente.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ha sido aprobado el Artículo primero tal como está en el Proyecto. Para el Artículo segundo, la Comisión que fue designada ha presentadp este informe que ha sido leído. Alguien acoge el informe como moción previa para el Artículo segundo, Honorable Cobo.----------

EL H. COBO BARONA.- Entiendo que, antes de los límites hay una redacción que tiene relación con la jurisdicción política admi-

nistrativa del cantón, señor Presidente, y tal vez debe darse - lectura a este primer inciso del Artículo segundo, señor Presidente.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Debo indicar de que este informe que ha sido presentado se refiere al Artículo segundo. Entonces debemos de entrar a discusión al informe sobre el artículo.--------

EL H. COBO BARONA.- Señor Presidente, pero quedaría incompleto o si entramos a discutir los límites en el Artículo segundo, toda vez que no se fija la jurisdicción política administrativa - del cantón, ni las parroquias que comprendería el nuevo cantón,- señor Presidente.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Debo indicarle Honorable Cobo, que entre legisladores y autoridades de ambas provincias han llegado, tengo entendido a la elaboración del informe en base a estos nuevos límites.----------

EL H. COBO BARONA.- Sí, señor Presidente, yo me permito entonces mencionar en el sentido de anteponer un artículo al artículo pertinente al de los límites, que dirían lo siguiente, señor Presidente, y lo propongo como moción:"La jurisdicción política administrativa del Cantón La Maná y las demás que se crearen". Señor Presidente, lo hago con el propósito de establecer aquello - que habíamos convenido en las otras cantonizaciones; o sea, la - cabecera cantonal será La Maná, y se deja, señor Presidente, campo libre para que en lo posterior se creen otras parroquias. Señor Presidente, entonces, la moción sería en este sentido, si usted me permite una rectificación: "La jurisdicción político administrativa del Cantón La Maná comprenderá: Las Parroquias de La Maná, Guasaganda y Pucayacu y las demás que se crearen", señor - Presidente. Así estaría completa la redacción. Así si se podría decirse en un artículo próximo los límites serán los siguientes. Los límites del nuevo cantón serán los siguientes.--

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Camilo Ponce.----------

EL H. PONCE GANGOTENA.- La moción del señor Diputado Cobo es - pertinente porque hay que señalar la jurisdicción. Ahora los - límites son aparte. Yo creo que quedaría bien así el Artículo segundo. "La jurisdicción político-administrativa del Cantón La Maná comprenderá las parroquias de La Maná, Guasaganda y Pucayacu, y sus límites serán los siguientes". Y ahí viene lo que se ha estipulado en el acuerdo.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Entonces la moción del Honorable Cobo es de que el Artículo segundo diga: "La jurisdicción político-administrativa del Cantón La Maná comprenderá la parroquia La Maná. Guasaganda y Pucayacu, y las demás que se crearen". Y continúa: y sus límites serám los siguientes, y continúa el informe presentado. Proceda a dar lectura a la moción del Honorable Cobo.----------

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente, La moción del Honorable Cobo, que ha sido debidamente apoyada dice que el Artículo segundo del Proyecto, diga en su inciso primero.- "La jurisdicción político-administrativa del Cantón La Maná comprenderá las parroquias La Maná, Guasangada, Pucayacu y las demás que se crearen, y sus límites serán los que constan en el informe presentado por la comisión, señor Presidente. Esa es la moción del Honorable Mario Cobo, señor Presidente.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sobre la moción del Honorable Mario Cobo. No existe intervención alguna. Vamos a proceder a tomar votación. Antes de tomar votación, Honorable Zapatier.----------

EL H. ZAPATIER ARIAS.- Señor Presidente, sobre el Artículo, parece que está por demás, en el sentido de que solamente competitivo de los concejos cantonales, las parroquializaciones. Si se acoge el criterio, señor Presidente.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Por lo regular en todo proyecto se deja en libertad de que se puedan crear nuevas parroquias a futuro dentro de un cantón; pueden crearse recintos, parroquias a futuro, entonces eso deja en libertad de todo cantón. En todo Decreto está eso. Procedemos entonces, señor Secretario, para tomar votación;¿cómo quedaría el Artículo?.----------

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí. señor Presidente. El Artículo dos del Proyecto de acuerdo a la moción del Honorable Mario Cobo. quedaría redactado de la siguiente manera.- "Artículo 2.- La jurisdicción político administrativa del Cantón La Maná comprenderá las parroquias La Maná, Guasaganda y Pucayacu, y las demás que se crearen, y sus límites serán los siguientes."Línea de Norte a Sur"; De la confluencia de los Ríos Rayo y Cochapamba, formadores del Río Toachi Grande, el curso del Río Cochapamba, aguas arriba hasta la confluencia del Estero No 1, en un punto de coordenadas geográficas 0°33' 50" de latitud sur y 79° 04' 53" de longitud occidental; de dicha afluencia, el curso

del Estero Nº1 aguas arriba, hasta sus orígenes en un punto de coordenadas geográficas 0°34' 22" la latitud sur y 79°05' 11" de longitud occidental; de estos orígenes una alineación al Suroeste hasta alcanzar la cumbre del cerro sin nombre Nº 1, de cota 2.232 m. ubicado en las coordenadas geográficas 0°34' 47" de latitud sur y 79°05' 24" de longitud occidental; del cerro sin nombre Nº 1 la línea de cumbres de la Coordillera de Esmeraldas, que pasa por el cerro sin nombre de cota 1.430 m. hasta alcanzar el vértice geodésico Esmeraldas, de cota 1.322m., de dicho vértice geográfico una alineación al Suroeste, hasta alcanzar la cumbre en el cerro sin nombre Nº 2 de cota 1.102 m. ubicado en las coordenadas geográficas 0°41' 39" de latitud sur y 79°07' 53" de longitud occidental; del último cerro indicado la divisoria de aguas que separa la cuenca hidrográfica de los Ríos Lulo Chico y Quindigua que pasa por los cerros sin nombre de cotas 1.004 m. y 1.008 m., vértice geodésico Pucayacu de cota 1.052,49 m. hasta alcanzar las nacientes del Río Tonglo; de dichas nacientes el curso del Río Tonglo aguas abajo, hasta su afluencia en el Río Quindigua (Punto A) ubicado en las coordenadas geográficas 0°46' 00" de latitud sur y 79°10' 22" de longitud occidental; desde este punto una alineación al Sureste - hasta alcanzar la cumbre del cerro sin nombre Nº 3 ubicado en las coordenadas 0°47" 36" de latitud sur y 79°10' 57" de longitud occidental hasta el Río Manguila; (Punto B); desde este punto, aguas abajo del Río Manguila hasta el (Punto C) punto de coordenadas geográficas 0°47' 49" de latitud sur y 79°12'10" de longitud occidental; desde este punto hasta alcanzar la carretera de la hacienda María Fernanda y por ésta atravesando - las haciendas Rodrigo, Manguila, San Jorge hasta empalmar con el camino vecinal La Maná-Río Lulo, el mismo que pasa por el puente destruido en la Hda. San Eduardo (Punto D), con las coordenaras geográficas 0°52'19" de latitud sur y 79°14' 08" de longitud occidental; continua hasta el cruce de la carretera - que conduce de la Hacienda Pate al Recinto Manguila, con las coordenadas geográficas 0°52' 31" de latitud sur y 79°14' 18" de longitud occidental (Punto E); de este cruce siguiendo la misma carretera hasta la bifurcación (Punto f) de coordenadas geográficas 0°52' 33" de latitud sur y 79°14' 38" de longitud occidental; desde este punto hacia el sur por esta misma carre

tera hasta encontrar la segunda bifurcación (Punto G) de coordenadas geográficas 0°52' 41" de latitud sur y 79°14' 47" de longitud occidental; desde este punto hacia el oeste continúa hasta la tercera bifurcación (Punto H) de coordenadas geográficas 0°52'40" de latitud sur y 79°15' 19" de longitud occidental; de esta bifurcación una alineación hacia el occidente hasta encontrarnos con el Estero Pinela en el punto I, de coordenadas geográficas 0°52' 41" de altitud sur y 79°18'0" de longitud occidental; a partir de este punto siguiendo aguas abajo hasta el puntoJ, de coordenadas geográficas 0°53' 12" de latitud sur y 79°17' 0" de longitud occidental; de esta coordenada una alineación hacia el sur hasta alcanzar o llegar a la guardarraya (Punto K), ubicado en la coordenada geográfica 0°53'38" de latitud sur y 79°17'01" de longitud occidental; siguendo hacia el sur; por la guardarraya hasta la coordenada geográfica 0°55'04" de latitud sur y 79°17'39" de longitud occidental -- (punto L); de este punto una alineación hacia el sur hasta la intercepción de la carretera Quevedo-Latacunga en el mojón que se encuentra ubicado tras la garita de la gasolinera Pujilí -- del señor Miguel Matute (Punto M); de este punto siguiendo la carretera Quevedo-Latacunga hacia el occidente hasta el empalme de la carretera que conduce a las cooperativas Chipe Hamburgo de coordenadas geográficas 0°57' 27" de latitud sur y 79° 18' 43" de longitud occidental (Punto N); de este empalme, a la finca el Belén, continuando por el camino en dirección a Chipe Nº 3, hasta el cruce del Estero Minuape Grande, en un punto de coordenadas geográficas 0°59'44" de latitud sur y 79° 19'01" de longitud occidental; de dicho cruce, el curso del Estero Minuape-Grande, continuando por Estero Washington, aguas arriba, hasta sus orígenes, en un punto de coordenadas geográficas 0°59' 27" de latitud sur y 79°17'12" de longitud occidental; de estos orígenes una alineación hacia el sur, hasta interceptar el curso del Río Calope en un punto de Coordenadas geográficas 0°59'55" de latitud sur y 79°17'12" de longitud occidental". Hasta aquí el Artículo segundo del Proyecto, señor Presidente.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Esa es la moción del Honorable Cobo que se acoge al informe. Los señores Legisladores que estén de acuerdo con la moción del Honorable Cobo, que se sirvan levan-

tar el brazo.----------

EL SEÑOR SECRETARIO.- De diecinueve legisladores presentes, catorce por el Artículo segundo del proyecto, señor Presidente.---

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Existiendo las dos terceras partes correspondiente al Artículo segundo de este Proyecto, ha sido aprobado de acuerdo a la moción del Honorable Cobo. Proceda a dar lectura al siguiente Artículo.----------

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. Artículo 3.-"Además de la asignación que le corresponde por lo dispuesto en el Decreto Legislativo sin número de 19 de noviembre de 1979, publicado en el Registro Oficial número 113 de 24 de enero de 1980, asígnase al Municipio del Cantón La Maná un aporte de treinta millones de sucres con aplicación al Fondo Nacional de Participaciones". Hasta aquí el Artículo tres del Proyecto, señor Presidente.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Eloy Torres, sobre el Artículo.

EL H. TORRES GUZMAN.- Señor Presidente, señores Legisladores: en este Artículo, para estar de acuerdo con las otras cantonizaciones que ha aprobado el Plenario, en la parte que se habla de asignación anual, que se borre la palabra "anual", que se diga "por esta vez", a fin de que, con ello estemos, vuelvo a repetir, de acuerdo con las resoluciones que ha tomado el Plenario en relación a otras cantonizaciones y luego también esté de acuerdo con la ley. Si los señores legisladores me apoyan, pues, elevo a moción.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Está apoyada la moción. Proceda a dar lectura a la moción del Honorable Eloy Torres, sobre el Artículo tercero.----------

EL SEÑOR SECRERARIO.- Sí, señor Presidente. De acuerdo a la moción presentada por el Honorable Eloy Torres, el Artículo tres del Proyecto quedaría redactado de la siguiente manera: "Además de la asignación correspondiente por lo dispuesto en el Decreto Legislativo sin número de 19 de noviembre de 1979, publicado en el Registro Oficial número 113 de 24 de enero de 1980, asígnase al Municipio del Cantón La Maná, por esta vez, la cantidad de treinta millones de sucres con aplicación al Fondo Nacional de Prticipaciones". Hasta aquí el Artículo tres del Proyecto de acuerdo a la moción del Honorable Eloy Torres, señor Presidente.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sobre la moción. No existe intervención alguna. Vamos a proceder a tomar votación. Los señores Legisladores que estén de acuerdo con la moción del Honorable Eloy Torres, que se sirvan levantar el brazo.----------

EL SEÑOR SECRETARIO-- De diecinueve legisladores presentes, - quince por la moción del Honorable Eloy Torres, que modifica el Artículo tres del proyecto, señor Presidente.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Existiendo las dos terceras partes, ha - sido aprobado la moción del Honorable Eloy Torres; por lo consiguiente el Artículo tres está aprobado de acuerdo a la moción.- Honorable Zapatier.----------

EL H. ZAPATIER ARIAS.- Señor Presidente. Quiero presentar por Secretaría un Artículo, en el cual, se establezca que los límites en litigio entre La Maná y Quevedo de la Provincia de los - Ríos y Cotopaxi, sean extablecidos tal como indica el informe - del señor Presidente de la Comisión de lo Civil y Penal. Si usted me permite, señor Presidente, que dé lectura por Secretaría a dos artículos que quiero que queden incertados en dicho Decreto.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Antes de la Disposición Transitoria, vamos a aproceder a dar paso a lo que ha dicho el Honorable Zapatier.----------

EL SEÑOR SECRETARIO.- La moción del Honorable Zapatier, es que se incluya dos artículos a continuación del tercero que ha sido aprobado. El un artículo, como Artículo cuarto, sería el siguiente: "Los límites que se establecen para la delimitación - cantonal de La Maná por el lado occidental, son los límites que han sido establecidos definitivamente entre Quevedo y La Maná; y consecuentemente son los límites entre la Provincia de Los - Ríos y de Cotopaxi". Este sería el Artículo cuarto. Como Artículo cinco. Señor Presidente, primero hay que aprobar un - Artículo para dar lectura al otro.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Primero vamos a leer los artículos y después iremos analizando artículo por artículo.----------

EL SEÑOR SECRETARIO.- Como Artículo final se pondría: "La presente ley entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en el Registro Oficial. Este Decreto Legislativo prevalecerá sobre todo cuanto se opongan al mismo". Hasta aquí los dos artículos que se agregarían por moción del Honorable Zapa-

tier, señor Presidente.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Entonces, el uno es un artículo adicio - nal, que sería cuarto, y el siguiente podríamos analizarlo como artículo final, a una reforma como está el proyecto actual. Entonces, proceda a dar lectura a la moción del Honorable Zapatier sobre que se incluya un Artículo cuarto.----------

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. La moción del Honorable Zapatier, que pide que se incluya como artículo cuarto uno más, dice así: "Los límites que se entablecen para la delimitación cantonal de La Maná por el lado occidental, son los límites que han sido establecidos definitivamente entre la Provincia de Los Ríos y la de Cotopaxi". Hasta aquí el Artículo cuatro que se agrega por la moción del Honorable Guillermo Zapa - tier, señor Presidente.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene apoyo la moción. Sobre la moción del Honorable Eloy Torres.----------

EL H. TORRES GUZMAN.- Señor Presidente, yo creo que el planteamiento hecho por el Diputado Zapatier, tal vez no tenga razón - de ser, por razón de que, al establecer los límites del nuevo - Cantón La Maná está determinado pues, que corresponde a la Provincia de Cotopaxi; y lógicamente, se establece los límites con la Provincia de Los Ríos, concretamente con el Cantón Quevedo. De tal manera que, esta especificación sería un redundamiento - de lo ya establecido en el Artículo que se ha aprobado en relación con los límites del nuevo cantón creado. De tal manera que creo que esta petición, o este nuevo Artículo planteado por el Diputado Zapatier no tiene razón de ser.----------

EL SEÑOR PRESDIENTE.- Honorable Zapatier.----------

EL H. ZAPATIER ARIAS.- Si bien es cierto, señor Presidente, lo que establece el colega diputado en este instante; pero yo no - concuerdo, porque si realmente está hablando de las limitacio - nes en lo que se refiere al Artículo tercero, yo no me opongo, sino que más bien lo que abunda no hace daño, señor Presidente sino que queda más claro, demarcado para las dos partes, señor Presdente.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sobre la moción, Honorable Camilo Ponce

EL H. PONCE GANGOTENA.- Señor Presidente, en verdad lo que abunda no hace daño. Pero es clarísimo que los límites entre - los cantones de diferentes provincias son los límites entre - las provincias. Yo no creo que en esta discusión el límite -

de La Maná con Quevedo, lógicamente es el límite provincial entre Los Ríos y Cotopaxi, puesto que el un cantón pertenece a la provincia de Los Ríos y el otro a la Provincia de Cotopaxi. Por esta razón, señor Presidente, no llego a comprender cuál es la finalidad de aclarar que los límites por el occidente, que son los que tiene La Maná con Quevedo son los de la Provincia de Cotopaxi y la Provincia de Los Ríos. Eso ya queda clarísimo que La Maná es de Cotopaxi y Quevedo es de Los Ríos. Por esta razón, señor Presidente, me parece que no tiene objeto la moción.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable LLerena.----------

EL H. LLERENA OLVERA.- Señor Presidente, nosotros los riosenses no nos cansamos en decir que estamos de acuerdo con la cantonización de La Maná. Además este documento ha sido elaborado de mutuo acuerdo, es decir no hay esperanzas de ninguna naturaleza. En consecuencia, señor Presidente, la moción presentada por el Diputado Zapatier, es coherente y concordante; en consecuencia nos ratificamos en la moción, señor Presidente.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Con el Honorable Atiaga y Errol Cartwright concluimos este debate para proceder a tomar votación de la moción.----------

EL H. ATIAGA BUSTILLOS.- Señor Presidente, son siete largos años que la Provincia del Cotopaxi ha venido luchando por obtener la cantonización de esa gran parroquia que es la parroquia de La Maná. No quisiéramos que se prolongue esta discusión por más tiempo. En realidad al describir la línea limítrofe en el informe presentado por el señor Presidente de la Comisión, hay claridad meridiana, como ya se ha dicho. Pero, señor Presidente, en aras de la comprensión a la que hemos llegado hasta el fin de este nuevo asunto, yo quiero pedir a los señores Diputados que se dignen aprobar el Artículo. No se pierde absolutamente nada ni se gana nada, y queda perfectamente establecido el criterio, el criterio que yo lo conceptúo muy patriótico de parte del señor Diputado Zapatier. Yo rogaría de una vez no volver a tomar la palabra en adelante, que también se apruebe el orto artículo propuesto por el mismo señor Diputado. Yo quiero que de esta manera demostremos una ves más por parte de nuestra el deseo de confraternidad, de amistad, de unión de los ecuatorianos, no solamente de las dos provincias.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- HOnorable Cartwright.----------

EL H. CARTWRIGHT BETANCOURT.- Gracias, señor Presidente, señores Legisladores: realmente en el momento en que se aprobó el informe que presenté al Congreso por intermedio suyo, en la página segunda se habla de que se están fijando los límites correspondientes a la Provincia de Cotopaxi y Los Ríos, específicamente en el área conflictiva. Es por eso, señor Presidente, más bien apoyo la moción presentada por el Diputado Zapatier, porque ya dejaría de manera perfectamente establecido los límites que durante mucho tiempo viene fastidiando a nuestro país.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda a dar lectura a la moción, para tomar votación, señor Secretario.----------

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. La mociom del Honorable Gui-llermo Zapatier, que ha sido debidamente apoyada es que el Artículo tercero del proyecto debidamente modificado. Perdón, la moción del Honorable Guillermo Zapatier, es que se agregue como artículo cuarto el siguiente: "Los límites que se establecen para la delimitación cantonal de La Maná por el lado occidental, son los límites que han sido establecidos definitivamente entre Quevedo y La Maná y consecuentemente son los límites entre la Provincia de Los Ríos y la de Cotopaxi". Hasta aquí la moción del Honorable Zapatier, señor Presidente.---

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Los señores Legisladores que estén de acuerdo con la moción del Honorable Guillermo Zapatier de incluir un Artículo más en este Proyecto, que se sirvan levantar el brazo. Debo indicar a los señores Legisladores que estamos en votación por la moción del Honorable Zapatier. Vuelva a leer la moción, señor Secretario para tomar votación.----------

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. La moción del Honorable Zapatier, es que se agregue otro artículo, que diga: "Artículo cuatro.- "Los límites que se establecen a la limitación cantonal de La Maná por el lado occidental, son los límites que han sido establecidos definitivamente entre Quevedo y La Maná; y consecuentemente, son los límites entre la Provincia de Los Ríos y la de Cotopaxi". Hasta aquí la moción del Honorable Zapatier, señor Presidente.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Vamos a proceder a tomar votación. Los señores Legisladores que estén de acuerdo con la moción presentada por el Honorable Zapatier, que se sirvan levantar el brazo.----------

EL SEÑOR SECRETARIO.- De diecisiete honorables Legisladores, trece por la moción del Honorable Guillermo Zapatier, señor Presidente.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Existe las dos terceras partes, por lo consiguiente está aprobada la moción y se aprueba un artículo más en este Proyecto. Proceda a dar lectura a la primera Disposición Transitoria.----------

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Antes de la Disposición Transitoria, Honorable Cobo.----------

EL H. COBO BARONA.- Señor Presidente, solamente en aras de la sindéresis del Proyecto.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ruego a los señores de las barras por favor mantenerse en silencio para escuchar a los señores Legisladores.----------

EL H. COBO BARONA.- Solamente en aras, señor Presidente, de la sindéresis del Proyecto, yo me permito proponer que este artículo numerado como cuarto pase a ser Artículo tercero y el Artículo tercero, cuarto, porque, si se habla de límites entonces que el Artículo segundo sea concordante con el tercero, y luego después pasamos a hablar de las asignaciones como Artículo cuarto. Eso es todo, señor Presidente. Si es que tengo apoyo yo elevaría a moción, solamente en aras como digo de la sindéresis del Proyecto. Nada más.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Se ha presentado una moción por el Honorable Legislador. Señor Secretario, cual es la moción?.------

EL SEÑOR SECRETARIO.- La moción del Honorable Cobo, es que el Artículo cuarto del Proyecto pase a ser tercero y el tercero pasa a ser cuarto, señor Presidente.----------

EL SEÑOR RPESIDENTE.- ¿Está apoyada ?.----------

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente, está debidamente apoyada.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- No existe intervenciones, vamos a proceder a tomar votación. Los señores Legisladores que estén de acuerdo, que se sirvan levantar el brazo.----------

EL SEÑOR SECRETARIO.- De diecisiete honorables legisladores presentes trece por la moción del Honorable Cobo, señor Presidente.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ha sido aprobado. Proceda a dar lectu-

ra a la primera Disposición Transitoria.----------
EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente.----------
EL SEÑOR PRESIDENTE.- Antes de la disposición transitoria, Honorable LLerena.----------
EL H. LLERENA OLVERA.- Señor Presidente: con la finalidad que se agregue un Artículo, en eso también el colega Zapatier concuerda. El Artículo diría lo siguiente: "Artículo quinto.- Todos los decretos, acuerdos que se opongan a la presente Ley, - quedan derogados". Gracias, señor Presidente.----------
EL SEÑOR PRESIDENTE.- Podría hacer una sugerencia, Honorable LLerena, hay un Artículo final en que podría reformarse cuando lleguemos. ¿Acepta?.----------
EL H. LLERENA OLVERA.- En el final, está bien, señor Presidente.----------
EL SEÑOR PRESIDENTE.- Muy bien, entonces vamos a dar lectura a la primera Disposición Transitoria, y en el artículo final - trataremos la petición del Honorable LLerena. Proceda a dar - lectura a la Disposición Transitoria, señor Secretario.-------
EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. "Disposición Transitoria: El Tribunal Supremo Electoral convocará a elecciones de Presidente del Consejo y Concejales del Cantón La Maná, en el plazo de noventa días contados a partir de la vigencia de - esta Ley. Los electos permanecerám en funciones hasta que se realicen las próximas elecciones generales de Presidentes de - Concejos y concejales". Hasta aquí la única Disposición Transitoria del Proyecto señor Presidente.----------
EL SEÑOR PRESIDENTE.- Voy hacer una sugerencia, analizar la - Disposición Transitoria sobre la elección en otros proyectos - que se han hecho, porque aquí en esta disposición habla de elegir Presidente del Concejo, cuando según la Ley de Elecciones reformada, sería en cada cuatro años. Los otros proyectos de cantonización, creo que sólo es de concejales. Hay unas disposiciones, que si algún Legislador recuerda podemos analizarlo.----------
EL SEÑOR SECRETARIO.- En los proyectos de cantonizaciones anteriores, referente a esta Disposición Transitoria, se resolvió en el siguiente texto, señor Presidente. El mismo dice así: "El Tribunal Supremo Electoral convocará a elección de - concejales del cantón: (Pallatanga en este caso), en el plazo

de noventa días contados a partir de la vigencia de la presente Ley". Es igual como está en el texto de la Cantonización de La Maná. La segunda parte dice: "Los electos permanecerán en funciones hasta que se realicen las próximas elecciones generales, de Presidente de Concejo y Concejales y éstos se posesionarán legalmente de sus funciones". En esta forma se han aprobado, algunos...----------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Si algún Legislador, acoge como moción de este texto. Honorable Torres.----------

EL H. TORRES GUZMAN.- Yo acojo esa moción, de tal manera que como está ajustada con la Ley que se reformó el Congreso. De tal manera que, pido que se diera lectura y acojo y que se vote.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Cobo.----------

EL H. COBO BARONA.- Señor Presidente: esta sería la primera - Disposición Transitoria, toda vez que yo me voy a permitir proponer una segunda de la misma forma en la que aprobaron las - Disposiciones Transitorias para la elección de los otros municipios que se han instituído en el País. Que diría, señor Presidente: "Segunda Disposición Transitoria. Todas las gestiones de carácter administrativo, fiscal y municipal del Cantón La Maná, no serán suspendidas por falta de autoridades de e - lección popular o de designación gubernamental hasta que sean legalmente designadas, posesionadas o hayan entrado oficial - mente en ejercicio de sus funciones. (punto). Hasta tal evento, dichas actividades y gestiones seguirán siendo atendidas por - las autoridades pertinentes de la Provincia del Cotopaxi en la forma que se venía haciendo antes de la elección cantonal".---

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Vamos a dar paso a entonces a la primera moción presentada por el Honorable Eloy Torres. Proceda a dar lectura, señor Secretario.----------

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. La moción del Honorable Eloy Torres, que modifica la primera y única Disposi - ción Transitoria, quedaría redactada de la siguiente manera: - "El Tribunal Supremo Electoral convocará a elección de Presi - dente de Concejo y concejales del Cantón La Maná, en el plazo de noventa días contados a partir de la vigencia de esta Ley. Los electos permanecerán en funciones hasta que se realicen - las próximas elecciones generales de Presidente de Concejo y -

concejales y estos se posesionaren legalmente de sus funciones". Hasta aquí la moción del Honorable Eloy Torres.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Sobre la moción? No existe intervención alguna. Vamos a proceder a votar. Los señores Legisladores...

EL SEÑOR SECRETARIO.- Permítame, señor Presidente. La Secretaría se permite informar lo siguiente: La Disposición Transitoria, dice que dentro de noventa días se convocará a elección de Presidente de Concejo. Y existe la Ley 21 del Registro Oficial Nº 385, del 28 de febrero de 1986, cuya quinta Disposición Transitoria dice textualmente lo siguiente: "Las elecciones directas de los Presidentes de los Concejos Cantonales, según lo establecido en el Artículo 6 de la Ley 09, publicada en el Registro Oficial Nº 300 del 25 de octubre de 1985, se realizarán a partir del año de 1988. Incluyéndose en esta norma a los cantones de reciente creación, Bolívar, Chaguarpamba, Durán y Santa Lucía. En consecuencia, siendo las elecciones próximas en 1986, no procede las elecciones de Presidente de Concejo" Información que pongo en conocimiento suyo y de los honorables miembros de este Plenario.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Parece que usted está legislando ya, señor Secretario. En la moción del Honorable Torres no habla de que vamos a elegir Presidente de Concejo, sino de concejales. La moción del Honorable Eloy Torres, como primera Disposición Transitoria.----------

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. La moción del Honorable Eloy Torres, es que al texto original de la Disposición Transitoria se agregue: " y estos se posesionaran legalmente en sus funciones". En consecuencia la Disposición Transitoria quedaría redactada de la siguiente manera: "El Tribunal Supremo Electoral convocará a elecciones de Presidente de Concejo..

EL SEÑOR PRESIDENTE.- No, no, señor Secretario. Por eso es que usted estaba equivocado, está legislando mal, señor Secretario. El Honorable Eloy Torres se ha acogido al texto de la Disposición Transitoria de los anteriores proyectos. La actual usted no tiene porque leer absolutamente nada.----------

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. "El Tribunal Supremo Electoral convocará a elecciones de Concejales del Cantón La Maná, en el plazo de noventa días contados a partir de la vigencia de la presente Ley. Los electos permanecerán en

funciones hasta que se realicen las próximas elecciones generales de Presidente de Concejo y concejales, y estos se posesionaren legalmente de sus funciones". Hasta aquí la moción del Honorable Eloy Torres, señor Presidente.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE.-Honorable Eloy Torres.----------

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. Con la rectificación correspondiente, la moción del Honorable Eloy Torres es que la Disposición Transitoria diga así: "El Tribunal Supremo Electoral convocará a elecciones de Concejales del Cantón La Maná, en el plazo de noventa días, contados a partir de la vigencia de la presente Ley. Los electos permanecerán en funciones hasta que se realicen las próximas elecciones generales de Concejales". Hasta aquí la moción del Honorable Eloy Torres, señor Presidente.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Yo pienso que, en la parte final es de: Presidente y Concejales. Porque ya en el ochenta y ocho se eligen Presidente de Concejo. Bueno vamos a proceder a tomar votación. Señor Secretario, de lectura a la moción para tomar votación.----------

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. La moción del Honorable Eloy Torres es que la Dispoisición Transitoria diga: "El Tribunal Supremo Electoral convocará a elecciones de Concejales del Cantón La Maná, en el plazo de noventa días, contados a partir de la vigencia de la presente Ley. Los electos permanecerán en funciones hasta que se realicen las próximas elecciones de Presidente de Concejo y de concejales", señor Presidente.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Muy bien. Vamos a proceder a tomar entonces votación. Los señores Legisladores que estén de acuerdo con la moción del Honorable Eloy Torres, que se sirvan levantar el brazo.----------

EL SEÑOR SECRETARIO.- De dieciocho honorables legisladores presentes, dieciséis por la moción del Honorable Eloy Torres, señor Presidente.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE: Ha sido aprobada la moción del Honorable Eloy Torres, por lo consiguiente la primera Disposición Transitoria, ha sido aprobada de acuerdo a la moción. Proceda a dar lectura a la segunda moción que fue presentada por el Honorable Cobo.----------

EL SEÑOR SECRETARIO.- La segunda moción del Honorable Eloy Torres, es que como perdón, del Honorable Mario Cobo, es que como segunda Disposición Transitoria se agregue la siguiente: "Todas las actividades y gestiones de carácter administrativo, fiscal y municipal del Cantón La Maná, no serán suspendidas por falta de autoridades de elección popular o de designación gubernamental, hasta que sean legalmente designadas, posesionadas o hayan entrado oficialmente en ejercicio de sus funciones; y, hasta tal evento, dichas actividades y gestiones seguirán siendo atendidas por las autoridades pertinentes del Cantón Pujilí, provincia del Cotopaxi, en la forma que se venía haciendo antes de la elección cantonal". Hasta aquí la moción del Honorable Mario Cobo, señor Presidente.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Cobo.----------

EL H. COBO BARONA.- Cuestión de redacción, señor Presidente, que ese -y- quede fuera de...punto seguido "hasta tal evento",. continúe, señor....----------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Borre la "y" y ponga un punto seguido. Muy bien. Intervención sobre la moción del Honorable.--------

EL H. COBO BARONA.- Tenga la bondad de repetir, señor Secretario.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda.-- ----------

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. Con la rectificación correspondiente la moción del Honorable Mario Cobo, es que se agregue como segunda Disposición Transitoria la siguiente : Segunda.- "Todas las actividades y gestiones de carácter administrativo, fiscal y municipal del Cantón La Maná, no serán suspendidas por falta de autoridades de elección popular o de designación gubernamental hasta que sean legalmente designadas, posesionadas o hayan entrado oficialmente en ejercicio de sus funciones. Hasta tal evento, dichas actividades y gestiones seguirán siendo atendidas por las autoridades pertinentes del Cantón Pujilí, provincia del Cotopaxi, perdón, por las autoridades pertinentes del Cantón Pujilí y de la Provincia del Cotopaxi, en la forma que se venía haciendo antes de la elección cantonal". Hasta aquí la moción del Honorable Mario Cobo, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- No existiendo intervención alguna. Vamos a proceder a tomar votación. Los señores Legisladores que estén de acuerdo, con la moción del Honorable Cobo, que se sirvan levantar el brazo----------

EL SEÑOR SECRETARIO.- De diecisiete honorables Legisladores presentes, once por la moción del Honorable Mario Cobo, señor Presidente.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- De diecisiete Legisladores.----------

EL SEÑOR SECRETARIO.- Once votan a favor de la moción del Honorable Mario Cobo, señor Presidente.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Justo once votos para las dos terceras partes. Ha sido aprobada la moción. Por lo consiguiente la segunda Disposición Transitoria de este proyecto queda aprobada de acuerdo a la moción del Honorable Cobo. Proceda a dar lectura al Artículo final.----------

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. El Artículo final dice: "La presente Ley entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en el Registro Oficial". Hasta aquí el Artículo final, señor Presidente.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sobre el Artículo final había una inquietud. Honorable LLerena.----------

EL H. LLERENA OLVERA.- Señor Presidente: para ratificarme en que, conste que, lo siguiente: "Todos los decretos, acuerdos que se opongan a la presente Ley quedan derogados".----------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ruego al Honorable LLerena, sobre el Artículo final.----------

EL SEÑOR SECRETARIO.- El Honorable Oscar LLerena ha presentado por escrito la moción.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda a dar lectura.----------

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente: La moción del Honorable Oscar LLerena que la presenta por escrito, es que se agregue a continuación donde dice: "Registro Oficial, lo siguiente: "La que prevalecerá sobre todas se le opongan. En consecuencia el Artículo final quedaría de la siguiente manera: "Artículo Final.- La presente Ley entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en el Registro Oficial, la que prevalecerá sobre todas las que se oponga". Hasta aquí la moción del Honorable Oscar LLerena, señor Presidente.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sobre la moción, No existe intervención alguna. Vamos a proceder a tomar votación. Los señores legisladores que estén de acuerdo con la moción del Honorable Oscar LLerena que se sirvan levantar el brazo.----------

EL SEÑOR SECRETARIO.- De dieciséis honorables Legisladores pre

sentes, catorce por la moción del Honorable Oscar LLerena, se - ñor Presidente.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Existiendo las dos terceras partes, ha - sido aprobada la moción: por lo consiguiente el artículo final queda aprobado de acuerdo a esta moción. Proceda a dar lectura a los considerandos.----------

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señro Presidente.- Los considerandos dices así: "El Plenario de las Comisiones Legislativas Considerando: Que la parroquia La Maná, perteneciente al cantón Pujilí, provincia de Cotopaxi, ha experimentado un notable desarrollo en diversos aspectos, especialmente en lo poblacional, comercial y urbanístico; Que la indicada parroquia tiene la suficiente capacidad para administrarse por si misma, y para progresar en forma adecuada, en concordancia con las exigencias de la época actual; Que después de haberse realizado un exhaustivo estudio - de diferentes factores, se ha llegado a la conclusión de que es procedente es indispensable elevar a la categoría de cantón la - Parroquia La Maná; Que es deber de los poderes públicos estimular a los pueblos en su afán de superación económica, social y cultural y, por tanto, reconocer la justa aspiración del pueblo de La Maná, de constituirse en Cantón; Que la Comisión Especial de límites internis de la República y el Consejo Provincial de Cotopaxi han presentado informes favorables respecto de la creación del cantón La Maná; y, En uso de sus atribuciones, Expide: La Ley de creación del Cantón La Maná. Hasta aquí los considerandos, señor Presidente.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración los considerandos. No existe intervención alguna. Procedemos a tomar votación. Los señores Legisladores que estén de acuerdo con los considerandos de este Proyecto, por favor que se sirvan levantar el brazo.--

EL SEÑOR SECRETARIO.- De dieciocho honorables Legisladores presentes, quince por los considerandos, señor Presidente.--------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ha sido aprobado. Habiendo sido aprobado cada uno de los artículos de este Proyecto y sus respectivos considerandos de parte del Plenario de las Comisiones Legislativas, se ha aprobado esta Ley de Cantonización de La Maná. Señor Secretario, proceda a dar el trámite respectivo para que - el Presidente de la República se pronuncie sobre la misma.----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda a dar lectura al siguiente punto del Orden del Día.----------

- V -

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. El tercer punto del Orden del Día dice: "Segundo debate del Proyecto de Decreto mediante el cual se expropia en Milagro, terrenos a favor de la - ciudadela La Pradera". Hasta aquí el tercer punto del Orden del Día, señor Presidente.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda a dar lectura al primer Artículo

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente, Artículo Primero Exprópiase los terrenos en los que está asentada la ciudadela - "La Pradera de Milagro", ubicado en el plano general de la ciudad de Milagro, entre los siguientes linderos por el Norte; Terrenos de propiedad del Sindicato de Trabajadores Municipales y de las familias Vizuete, Miranda y Sambonino separados de la - ciudadela "La Pradera de Milagro" por la Avenida Sucre; por el sur, terrenos de la Universidad de Guayaquil, por el este te - rrenos de la Universidad de Guayaquil; y por el oeste terrenos del Banco Ecuatoriano de la Vivienda separados de la Ciudadela" La Pradera de Milagro" por la Avenida Sucre; a favor de la I. - Municipalidad de Milagro, Institución que queda facultada para que venda los terrenos materia de esta expropiación precio de treinta sucres cada metro cuadrado, a las personas que vienen ocupando. Hasta aquí el Artículo primero del Proyecto, señor Presidente.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sobre el Artículo primero. No existe - intervención alguna. Los señores Legisladores que estén de acuerdo con el Artículo primero, de este Proyecto, por favor, - que se sirvan levantar el brazo.----------

EL SEÑOR SECRETARIO.- De dieciocho honorables legisladores presentes, quince por el Artículo primero del Proyecto, señor Presidente.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ha sido aprobado. Yo les ruego a los - honorables Legisladores por favor tomar asiento, y a los señores de las barras mantenerse en silencio. Honorable Walter Andrade, por favor, si usted se ausenta, nos quedamos sin quórum en este momento. Aquí también esta la Universidad y hay otros sectores que por favor que también desean que sean aprobados -

sus leyes. Pero si usted se ausenta se queda sin quórum esta sesión. Yo le ruego tomar asiento. Los señores de las barras por favor mantenerse en silencio. Habiendo sido aprobado el - Artículo primero, proceda a dar lectura al Artículo segundo, - señor Secretario.----------

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. El Artículo se - gundo dice así: "Artículo segundo.- La I. Municipalidad de Milagro con sujeción a lo estipulado en el Artículo 1ro. de este - Decreto, venderá los solares en forma directa sin necesidad de subasta pública. El producto de la venta será entregado a quienes justifiquen haber sido legítimos propietarios de los terrenos expropiados." Hasta aquí el Artículo segundo del Proyecto, señor Presidente.----------

EL SEÑOR RPESIDENTE.- En consideración al Artículo segundo. - No existe intervención alguna. Vamos a proceder a tomar votación. Los señores Legisladores que estén de acuerdo con el Artículo segundo de este Proyecto, se sirvan levantar el brazo.-

EL SEÑOR SECRETARIO.- De diecisiete honorables legisladores - presentes, catorce por el Artículo segundo del Proyecto, señor Presidente.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ha sido aprobado. Proceda a dar lectura al siguiente Artículo .----------

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente: Artículo tres: Para efectos de la aplicación del presente Decreto, dispónese lo siguiente: a) El I. Concejo Municipal de Milagro calificará a los beneficiarios; b) Previo a las calificaciones, el I.Municipio de Milagro realizará censos de posesionarios, lotes y vi - viendas. Respecto a los poseedores se hará constar sus nombres y apellidos completos y el número de la cédula de ciudadanía. En cuanto a los lotes, se indicará su número, superficie, linderos, parroquia y la existencia de la vivienda correspondiente; c) La calidad de no propietario de bien inmueble, ni posesionario de otro mueble dedicado a vivienda, así como el hecho de haber edificado construcción en el solar de su posesión y - de vivir en él durante un año, se acreditará mediante declaración juramentada ante el Notario Público, certificación conferida por el Registrador de la Propiedad del Cantón y por el Departamento de Avalúos y Catastros; d) En las escrituras de - compra-venta se establecerá la constitución de patrimonio familiar sobre los bienes raíces que se adquieran; e) Las compras-

venta otorgadas en aplicación a este Decreto, estarán excentas de todos de todos los impuestos, salvo los derechos de Notar - rio y Registrador de la Propiedad." Hasta aquí el Artículo tres del Proyecto, señor Presidente.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Hay un pedido de que se constate el quórum. El Honorable Zapatier que está en la antesala, por favor invítelo a pasar. Este Proyecto falta un punto para concluir; el proyecto siguiente es de un sólo artículo, y aquí tenemos también a los Universitarios de la Escuela Politécnica del Chimborazo, que esperan la segunda y definitiva aprobación de ese Proyecto. ¿Falta quórum en alguna comisión, señor Secretario?.----

EL SEÑOR SECRETARIO.- ¿Si existe el quórum señor Presidente?.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Con el ingreso del Honorable Alvaro Pérez y Zapatier, existe el quórum. Vamos a proceder a tomar votación sobre este Artículo. ¿Existe quórum, señor Secretario?-

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente: en la Comisión de lo Civil y Penal están cinco honorables legisladores: en la Comisión de lo Laboral están cuatro honorables legisladores en la - Comisión.. perdón, acaba de entrar el Honorable Rivas, están cinco Honorables Legisladores en la Comisión de lo Laboral; en la Comisión de lo Económico, están cuatro Honorables Legisladores y en la Comisión de Presupuesto cuatro Honorables Legisladores, señor Presidente. En consecuencia, hay quórum, señor Presidente.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Los señores Legisladores que estén de acuerdo con el Artículo tercero de este proyecto, que se sirvan levantar el brazo.----------

EL SEÑOR SECRETARIO.- De diez y ocho Honorables Legisladores presentes catorce por el Artículo tres del Proyecto, señor Presidente.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ha sido aprobado. Proceda a dar lectura al siguiente artículo.----------

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. Artículo cuarto.- El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial". Hasta aquí el Artículo cuarto - del Proyecto, señor Presidente.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el Artículo cuarto. No existe intervención alguna. Los señores Legisladores que estén de acuerdo con el mismo que se sirvan levantar el brazo.-

EL SEÑOR SECRETARIO.- De diez y ocho honorables Legisladores - presentes, trece por el Artículo cuatro del Proyecto, señor Presidente.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE.-Ha sido aprobado. Proceda a dar lectura - a los considerandos.----------

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. Los Considerandos dicen así: El Plenario de las Comisiones Legislativas Permanentes Considerando: Que los habitantes de la ciudadela "La Pradera de Milagro" de la ciudad de Milagro, provincia del Guayas, - han ocupado por más de diez años los terrenos ubicados en el - sector suburbano de dicha ciudad; Que es deber del Estado resolver sobre la tenencia y legalización de tierras en beneficio de los sectores marginados de la población; Que así mismo tratándose de un problema de carácter social, los terrenos ubicados en las zonas marginales de la ciudad de Milagro, deben ser otorgados a sus ocupantes que son personas de escasos recursos económicos. Decreta: Hasta aquí los considerandos, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración los considerandos. No existe intervención alguna. Los señores Legisladores que estén de acuerdo con los considerandos que se sirvan levantar el brazo.----------

EL SEÑOR SECRETARIO.- De diez y ocho Legisladores presentes, - quince por los considerandos, señor Presidente.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Han sido aprobados. Habiendp sido aprobados los artículo y los considerandos de este proyecto, que - se dé el trámite respectivo para el pronunciamiento del señor Presidente de la República.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda a dar lectura al siguiente punto del Orden del Día.----------

- V I -

EL SEÑOR SECRETARIO.- El cuarto punto del Orden del Día, dice: Segundo Debate del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de - Tránsito y Transportes Terrestres. Hasta aquí el cuarto punto del Orden del Día, señor Presidente.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda a dar lectura al Artículo.------

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. El Artículo Primero dice: "Disónese que el valor de las multas por contraversiones de tránsito se fije tomando en consideración el mínimo vital

fijado en la Ley de Elevación de Sueldos y Salarios e Incremento de la compensación al incremento del costo de la vida, publicada en el Registro Oficial Nº 150 de 22 de marzo de 1985". Hasta aquí el Artículo primero del Proyecto, señor Presidente.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración. No existe intervención alguna. Los señores Legisladores que estén de acuerdo con el Artículo primero de este Proyecto, que se sirvan levantar el brazo.----------

EL SEÑOR SECRETARIO.- De diez y ocho honorables legisladores presentes diez y siete por el Artículo primero del Proyecto, señor Presidente.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ha sido aprobado. Proceda a dar lectura al segundo.----------

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. Artículo Dos.- "La presente Ley entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en el Registro Oficial". Hasta aquí el Artículo dos del Proyecto, señor Presidente.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración. No existe intervención alguna. Los legisladores que estén de acuerdo con este artículo, que se sirvan levantar el brazo.----------

EL SEÑOR SECRETARIO.- De diez y ocho Legisladores presentes diez y seis por el Artículo dos del Proyecto, señor Presidente

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ha sido aprobado...perdón. Proceda a dar lectura a los considerandos.----------

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor presidente. Los considerandos dicen así: El Plenario de las Comisiones Legislativas. Considerando Que el procedimiento constante en la Ley de Tránsito y Transportes Terrestres para la fijación de las multas por contravenciones de tránsito, inciden negativamente en la economía de amplios sectores populares, pues, ello implica ipso-jure- un aumento proporcional cada vez que se dicte un nuevo salario mínimo vital para los trabajadores en general; y, En ejercicio de las atribuciones constitucionales de que se halla investido Expide: La Ley de Congelación de las Multas por contravenciones de Tránsito". Hasta aquí los Considerandos, señor Presidente.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración los considerandos, no existe intervención alguna. Los señores Legisladores que estén de acuerdo con los considerandos de este Proyecto, que se sirvan levantar el brazo.----------

EL SEÑOR SECRETARIO.- De diez y ocho honorables legisladores - presentes quince por los considerandos, señor Presidente.------
EL SEÑOR PRESIDENTE.- Han sido aprobados. Habiendo sido aprobados los artículos y los considerandos de este proyecto, que - se dé el trámite respectivo para que se pronuncie el señor Presidente de la República. Proceda a dar lectura al siguiente -- punto del Orden del Día.----------

- V I I -

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. El quinto punto - del Orden del Día, dice: Segundo debate del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley Nº 69-09, publicada en el Registro Oficial Nº 173, de 7 de mayo de 1969 (en favor de la Escuela Politécnica del Chimborazo). Hasta aquí el quinto punto, señor Presidente.----------
EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda a dar lectura al Informe.------
EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. El informe de la Comisión constante en Oficio Nº 269, de 24 de abril de 1986 dice: Señor Doctor Averroes Bucaram Záccida, Presidente del H. Congreso Nacional. En su despacho.- Señor Presidente: La Comisión Legislativa Permanente de lo Tributario, Fiscal, Bancario y de Presupuesto, en sesión de hoy, a las 11 horas, trtó el Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley 69-09, en favor de la Escuela Politécnica del Chimborazo que ha llegado a la Comisión luego del primer debate realizado en el Plenario de su Presidencia. Una vez estudiada las observaciones y el informe de Asesoría, resolvió aceptar en parte la acotación hecha por el Doctor - Alvaro Pérez, ya que, si se señala una cantidad fija de aporte, sobre determinada cantidad de producto, al aumentar el - precio del mismo el aporte seguiría igual, lo que obliga a señalar un porcentaje sobre el valor de venta, sin hacer relación a peso o cantidad. Además se consideró conveniente no establecer ningún tope de producción que sirva de base a esta importante aportación que propiciará el desarrollo de uno de los centros educativos más importantes del país, razón por la que se dispone que el porcentaje sea el precio total de ventas. El artículo, tal como fue aprobado por la Comisión diría: Artículo Unico.- Sustitúyase el Artículo 3°de la Ley 69-09, - publicada en el Registro Oficial 173 del 7 de mayo de 1969,

por el siguiente: "La Empresa de Cemento Chimborazo C.A. contribuirá con el 1.8% del valor total de sus ventas para la organización y funcionamiento de la Escuela Superior Politécnica del Chimborazo. El aporte señalado le será entregado mensualmente al beneficiario. Por la causa expresada en este Artículo no podrá elevarse el precio de venta de cemento al público".- Del señor Presidente, Atentamente, suscribe este informe, el - Doctor Joaquín Lalama Nieto, Presidente de la Comisión Legislativa de lo Tributario, Fiscal, Bancario y de Presupuesto. Hasta aquí el informe señor Presidente.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda a dar lectura al primer Artículo.

EL SEÑOR SECRETARIO.- El Artículo Unico, dice así: "Sustitúyase el Artículo tres de la Ley 69-09, publicada en el Registro Oficial Nº 173, del 7 de mayo de 1969, por el siguiente: "La - Empresa de Cemento Chimborazo C.A., contribuirá con el 1.8% - del valor toral de sus ventas para organización y funcionamiento de la Escuela Superior Politécnica del Chimborazo. El a - porte señalado le será entregado mensualmente al beneficiario Por la causa expresada en este artículo no podrá elevarse el precio de venta de cemento al público". Hasta aquí el Artículo Unico del Proyecto, señor Presidente.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el Artículo. No existe intervención alguna. Los señores Legisladores que estén de aceerdo con el Artículo Unico de este Proyecto que se sirvan levantar el brazo.----------

EL SEÑOR SECRETARIO.- De diez y siete honorables Legisladores presentes, catorce por la del Artículo Uno del Proyecto, señor Presidente.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ha sido aprobado. Proceda a dar lectura a los Considerandos.----------

El SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente: El Plenario de las Comisiones Legislativas Considerando: Que la Ley Nº 69-09 publicada en el Registro Oficial 173 del 7 de mayo de 1964, en - su Artículo 3°dispone que la Empresa de Cemento Chimborazo C.A. contribuya con la cantidad de un sucre en cada saco de cemento para la organización y funcionamiento del, entonces, Instituto Tecnológico de Chimborazo, que luego pasó a ser la Escuela Superior Politécnica del Chimborazo; Que en el transcursp de los 16 años de vigencia, esta contribución ha perdido su signi...

ción, y el aporte que percibe la ESPOCH, se halla lejos del espíritu de la Ley que le creó; y, En uso de las facultades que le confiere el Art. 66 de la Constitución Política del Estado Decreta". Hasta aquí los considerandos, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración los considerandos. No existe intervención alguna. Vamos a proceder a tomar votación. Los señores legisladores que estén de acuerdo con los considerandos de este Proyecto por favor que se sirvan levantar el brazo.----------

EL SEÑOR SECRETARIO.- De diez y ocho Honorables Legisladores presentes, catorce por los Considerandos, señor Presidente.----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ha sido aprobado. Habiendo sido aprobado el Artículo de este Proyecto que es el Artículo Unico y los Considerandos, se ha aprobado de parte del Plenario de las Comisiones Legislativas esta Ley. Señor Secretario, dé el trámite respectivo para que se pronuncie el Presidente de la República sobre la misma. El siguiente punto del Orden del Día, proceda a dar lectura. Antes el Honorable Bonilla.----------

EL H. BONILLA OLEAS.- En nombre del señor Rector del Consejo Directivo y de los estudiantes de la Politécnica del Chimborazo, los sentimientos de gratitud para ustedes, para el señor Presidente de la Comisión, especialmente para el señor Doctor Alvaro Pérez, que permitió una solución ventajosa para la Escuela Politécnica, dejando constancia que el Congreso a través del Plenario de las Comisiones, acaba de dar un aporte valiosísimo a una institución de la Provincia del Chimborazo, que es el motor del progreso material y espiritual. Muchas gracias, señor Presidente y señores Legisladores.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda a dar lectura al siguiente punto del Orden del Día.----------

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente.....----------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Por favor, para...Honorable Alvaro Pérez.----------

EL H. PEREZ INTRIAGO.- Señor Presidente, para evitar cualquier confusión y en vista de que no se trata de un Decreto, sino de una Reforma legal yo planteo la reconsideración, para que el

Plenario pueda tener la oportunidad de rectificar ese error.--
EL SEÑOR PRESIDENTE.- Se ha planteado la reconsideración de - los Considerandos de este Proyecto. Los señores Legisladores que estén por la reconsideración, que se siran levantar el brazo.----------
EL SEÑOR SECRETARIO.- De diez y siete honorables legisladores presentes, catorce por la reconsideración planteada por el Honorable Alvaro Pérez, señor Presidente.----------
EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ha sido aprobada la reconsideración. Está en el uso de la palabra el Honorable Alvaro Pérez; se abre el debate.----------
EL H. PEREZ INTRIAGO.- Por los motivos expresados, señor Presidente, en la petición de reconsideración, yo creo que no hay necesidad de argumentar más, que se cambie la denominación -- "Ley" por la de "Decreto".----------
EL SEÑOR PRESIDENTE.- La presenta usted como moción. ¿Si tiene apoyo?. Está apoyada. Señor Secretario, ¿Cual es la moción del Honorable Alvaro Pérez, sobre los considerandos?.---------
EL SEÑOR SECRETARIO.- La moción del Honorable Alvaro Pérez, - que ha sido debidamente apoyada es, que se cambie el término - "Decreta" por "Expide la siguiente Ley".----------
EL SEÑOR PRESIDENTE.- Está en consideración la moción. No - existe intervención alguna. Los señores Legisladores que es - tén de acuerdo con la moción del Honorable Alvaro Pérez, que se sirvan levantar el brazo.----------
EL SEÑOR SECRETARIO.- De diez y siete honorables legisladores presentes, catorce por la moción del Honorable Alvaro Pérez, - señor Presidente----------
EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ha sido aprobada la moción del Honora - ble Alvaro Pérez; por consiguiente los Considerandos han sido aprobados de acuerdo a la moción del Honorable Alvaro Pérez. - Proceda a dar lectura al siguiente punto del Orden del Día.---

- VIII-

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. El sexto punto - del Orden del Día, dice: Primer debate del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Elecciones (voto de los ecuatorianos en el extranjero). Hasta aquí el sexto punto del Orden del Día,

señor Presidente.----------.
EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Joaquín Lalama.----------
EL H. LALAMA NIETO.- Señor Presidente, este es un punto muy - delicado y, realmente yo creo que lo deberíamos tratar con la presencia de todos los señores Legisladores que conformamos el Plenario o quizá con las representaciones de los partidos que integran el mismo. Yo le pido que se digne constatar el quórum, porque me temo que no existe y no valdría la pena que analicemos este tema político y de interés nacional muy delicado en - las condiciones que estamos.----------
EL SEÑOR PRESIDENTE.- En este caso, no hay motivo para suspender la discusión de este Proyecto, pero si usted pide constatación del quórum, es otro punto, Honorable Lalama. Constate el quórum, señor Secretario.----------
EL SEÑOR SECRETARIO.- En la Comisión de lo Civil están presentes los Honorables Legisladores: Errol Cartwright, Camilo Ponce Eloy Torres, Oscar LLerena y Virgilio Saquisela, cino Honorables Legisladores en esta Comisión. En la Comisión de lo Laboral están presentes los Honorables: Humberto Guillén, José Rivas, Mario Cobo y Fernando Larrea, existen cuatro Honorables Legisladores en esta Comisión. En la Comisión de lo Económico están presentes los Honorables Francisco Mejía, Walter Andrade, Mario Fidel Suárez y Freddy Herrera; están presentes cuatro Honora - bles Legisladores, señor Presidente. En la Comisión de Presupuesto están presentes el Honorable Nelson Lalama, el Honorable Rubén Cevallos, el Honorable Guillermo Zapatier, el Honorable Alvaro Pérez, están presentes cuatro Honorables Legisladores. En la Laboral, señor Presidente también está el Honorable Humberto Guillén. Existiendo quórum en cada una de las Comi - siones, si existe quórum en el Plenario para continuar sesio - nando, señor Presidente.----------
EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda a dar lectura al primer Artículo del Proyecto.----------
EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente, el primer artículo del Proyecto dice así: La Ley Reformatoria de la Ley de Elecciones.- Artículo Uno.- Después del Artículo setenta y tres inclúyase el Capítulo IV con el Título "Votación de los Ecuatorianos residentes en el exterior" y compuesto por los Artículos siguientes: Artículo setenta y cuatro.- Los ecuatorianos domiciliados en el exterior, podrán votar para elegir Presidente

y Vicepresidente de la República, el día señalado por el Tribunal Supremo Electoral, para las elecciones en el Territorio Nacional. Con la presencia de un representante del Tribunal Supremo Electoral de nacionalidad ecuatoriana y domiciliado en el lugar de la votación, se llevará a cabo la votación en la sede de la representación diplomática si la hubiere, o en la sede de los consulados o en los locales que se determinen como recintos electorales.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Observaciones al Artículo. No existen. Proceda a lar lectura al siguiente artículo. Es primer debate estamos recibiendo.. Honorable Castillo.----------

EL H. CASTILLO VIVANCO.- Señor Presidente, cuando se dió lectura a este Proyecto en el seno del Congreso Nacional, se presentaron algunas fundadas observaciones: una de ellas, que la recuerdo este momento, que debe ser profundamente analizada por la Comisión, es la dificultad que existe de organizar adecuadamente el sistema de votación de los ecuatorianos residentes en el exterior, porque obviamente este derecho no puede ser discriminado a aquellos ecuatorianos que por equis, ye o zeta circunstancia de la vida, habitan en determinados lugares o países, sino que tiene que referirse a la Universalidad de los ecuatorianos que están en el exterior. ¿Que sucede con aquellos ecuatorianos que se encuentran en lugares donde no hay consulado?; donde no existe una infraestructura elemental que les permita participar en una votación, pues ellos no están en condiciones de hacer uso de un derecho que sólo puede darse en términos universales para todos aquellos ecuatorianos que están en el exterior. En segundo lugar, señor Presidente, existen consideraciones ya no de orden práctico o técnico, sino de orden político, en el sentido de que los ecuatorianos que han salido del país, si bien es cierto que se reconoce su valiosa preocupación por lo que sucede dentro del país, el aporte que ellos pueden dar para la solución de los problemas internos del país, sin embargo, no están en condiciones de participar políticamente en la misma forma en que lo hacen los ecuatorianos que enfrentan día a día situaciones determinadas, que tienen que ser mejoradas o superadas con el esfuerzo de quienes dentro del País, están sufriendo las consecuencias de tal o cual política que se lleve adelante. Entonces, señor Presidente, hay estas

dos observaciones que yo las recuerdo este momento, porque debo ser honrado en decir que no hemos tenido tiempo de analizar el proyecto, pero las recuerdo perfectamente: la una de carácter - técnico, de procedimiento ¿como puede ejercer todo ecuatoriano este derecho? ¿como puede crearse una infraestructura elemental que le permita al ecuatoriano a hacer uso de este derecho en todos los países a donde pueden haben llegado los ecuatorianos?, porque no se trata de decir que sólo los ecuatorianos que habitan en Bogotá, o los ecuatorianos que habitan en Buenos Aires, o los ecuatorianos que habitan en Santiago de Chile, sino los ecuatorianos que están en el exterior y los hay pues en todos - los países del mundo, y esto crea una situación gravísima, inclusive económica para cada proceso electoral; va a costar mucho más al Ecuador financiar las elecciones en el exterior, que inclusive el propio financiamiento de los procesos electorales - dentro del país; va a prestarse a irregularidades y a proble - mas de carácter político incontables, porque la presencia del Tribunal Supremo Electoral y de los órganos reguladores y controladores del proceso electoral, no va a poder darse en los - mismos términos de elemental eficiencia que deba darse para garantizar un proceso electoral; y, en segundo lugar, señor Presidente, yo creo que hay problemas de carácter político que - son los derivados del hecho de que los ecuatorianos que están fuera del país, que han salido del País, si bien nadie les desconoce su vinculación a su Patria y la colaboración que pueden sin embargo, no están en las mismas condiciones que los ecuatorianos que enfrentan aquí, dentro del País, situaciones concretas, cotidianas, cambiantes que son las que determinan tal o - cual pronunciamiento, sea electoral osea plebiscitario. Muchas Gracias.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Con esa observación, pasa a la comisión el Proyecto... El Artículo siguiente, señor Secretario.-------

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Pérez, alguna otra observa--- ción al Artículo.----------

EL H. PEREZ INTRIAGO.- Sí, señor Presidente. Este Artículo - trata exclusivamente de los ecuatorianos domiciliados en el exterior, pero hay miles de ecuatorianos que están en el exterior y que no están domiciliados, y que de conformidad con nuestra ley y de nuestra constitución, tendría capacidad para poder vo-

tar, como el caso de los estudiantes, por ejemplo, los estudiantes que tienen más de diez y ocho años y que no son y no están domiciliados en un país extraño al nuestro, tienen la capacidad legal y constitucional de votar si estuvieren en el País. De tal suerte también esa observación para que la Comisión la tome en cuenta en cuanto a los ecuatorianos domiciliados o a los - que sin tener el domicilio tengan la capacidad legal para poder votar.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Recoga esa observación. El siguiente - Artículo, señor Secretario.----------

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. Artículo 75.- "Los ecuatorianos deberán inscribirse hasta días anteriores al señalado para recibir el sufragio, ante el funcionario que tenga a su cargo la representación diplomática o consular. Para el efecto presentará su cédula de ciudadanía o pasaporte vigente. La respresentación diplomática o consular formará por duplicado un registro de las personas que estén en capacidad de sufragar en el que constará los nombres y apellidos completos, los números y fecha de expedición de la cédula o pasaporte y - las firmas y rúbrica de los inscritos, el que será remitido al Tribunal Supremo Electoral dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo de las incripciones por valija diplomática. El Tribunal Supremo Electoral, en base del registro, elaborará los padrones electorales, los certificados de votación y más - documentos necesarios para el sufragio y los enviará a los representantes diplomáticos y consulares o a sus representantes, por lo menos con treinta días de anticipación a la fecha de la elección". Hasta aquí el Artículo setenta y cinco, señor Presidente.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el Artículo setenta y cinco, Honorable Alvaro Pérez.----------

EL H. PEREZ INTRIAGO.- Aquí, señor Presidente, de la lectura se desprenden algunas incongruencias y que en la práctica vamos a tener muchos problemas; por ejemplo, en el caso de la - representación consular en países como Estados Unidos, en países como Brasil, a medida exclusivamente de ejemplo, donde - no existe un solo cónsul sino que existen varios cónsules. Yo no sé como se va a registrar y a controlar el hecho de que un ciudadano ecuatoriano no pueda votar en dos consulados diferentes o en un consulado y en una representación diplomática, si

es que no tenemos un padrón previo, porque aquí lo que estamos haciendo es a través de la convocatoria para que noventa días antes se inscriba a los ecuatorianos en la representación diplomática o consular, recién ahí se formularía el padrón. Me temo que en la forma como está prevista la redacción de este artículo podría, y de hecho llevaría a una gravísima confusión que ya en la práctica puede ser de incalculables consecuencias para los resultados electorales. De tal suerte que la Comisión tome muy en cuenta estas observaciones para poder evitar que este tipo de inquietudes en la práctica se pueden producir.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Recoja esa observación, señor Secretario.----------

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Siguiente Artículo.----------

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. El Artículo 76 dice: "El Tribunal Supremo Electoral integrará las juntas receptoras del voto conforme a la Ley y los reglamentos diplomáticos y consulares; actuarán en calidad de coordinadores de la organización y desarrollo del proceso, siendo de su responsabilidad el envío de dicho Tribunal a través de la valija diplomática dentro de las cuarenta y ocho horas inmediatas a la terminación del sufragio, de las actas de escrutinios primarios y más documentos electorales bajo cubierta que llevará las firmas y sellos del funcionario diplomático o consular o del representante al Tribunal Supremo Electoral y de los miembros de la Junta receptora del voto.- La demora injustificada en el envío será sancionada por el Tribunal Supremo, de conformidad con lo que dispone el Artículo 129 de esta Ley.- Los documentos que no llegaran en un plazo máximo de quince días para el escrutinio definitivo, no serán tomados en cuenta; en todo lo demás se aplicarán para el sufragio las normas de esta Ley". Hasta aquí el Artículo setenta y seis, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Observaciones. Honorable Alvaro Pérez

EL H. PEREZ INTRIAGO.- Algunas inquietudes también en este Artículo. El Artículo setenta y cuatro, en el inciso segundo, habla que con la presencia de un representante del Tribunal Supremo Electoral de nacionalidad ecuatoriana y domiciliado en el lugar de la votación, se llevará a cabo la votación en la sede, etcétera; en el Artículo setenta y seis habla"el Tribu-

nal Supremo Electoral integrará las juntas receptoras del voto "; es decir, existe una contradicción entre lo que dice el Artículo setenta y cuatro y lo que dice el Artículo setenta y seis. Por otra parte, en el caso del Artículo setenta y seis, habla de que el Tribunal aplicará la Ley de Elecciones para los miembros de las Juntas receptoras; pero, señor Presidente, esto puede tener vigencia en la práctica siempre y cuando la elección se dé dentro del País; que sanción o qué eficacia va a tener la sanción a un ecuatoriano que el Tribunal lo nombre para una Junta receptora y no acuda en el día de la elección a cumplir su obligación, de conformidad con la ley. De tal suerte que también este tipo de inquietudes las tome en cuenta la comisión para los efectos pertinentes.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Lalama.----------

EL H. LALAMA NIETO.- Lamentablemente, con relación al artículo anterior es mi observación. A la comisión que tome en cuenta las disposiciones relacionadas con la Ley de Elecciones, por que se está delegando las funciones de elaborar un padrón a las sedes diplomáticas; entonces, habría que analizar hasta qué punto no contradice con disposiciones de la Ley de Elecciones y más pertinentes.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El siguiente artículo, señor Secretario

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. "Artículo 77.- El Tribunal Supremo Electoral pondrá en conocimiento de los Partidos Políticos que auspician candidaturas, dentro del plazo de veinticuatro horas, la recepción de la documentación, a fin de que hagan valer sus derechos conforme a la Ley". Hasta aquí el Artículo setenta y siete, señor Presidente.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- No existen observaciones. Honorable Alvaro Pérez.----------

EL H. PEREZ INTRIAGO.- No precisamente al Artículo setenta y siete, sino al Artículo setenta y seis, señor Presidente, cuando se refiere a que los delegados diplomáticos o consulares enviarán a través de la valija diplomática al Tribunal Electoral los resultados de las elecciones en cada una de estas jurisdicciones. Las valijas diplomáticas primero las maneja exclusivamente el cuerpo diplomático, no el cuerpo consular; de tal suerte que habría que establecer qué sucede con la recepción de votos en los diferentes consulados, ellos no pueden en

viar una valija diplomática, podrían enviar una valija consular pero no diplomática; tendría que enviar entonces previamente la valija consular a la delegación diplomática para que la delegación diplomática envíe su valija diplomática. Pero, de conformidad con la Ley, señor Presidente, yo me temo que la valija diplomática no tiene otro destino que no sea la Cancillería ecuatoriana. De tal suerte que para que no se produzca también este inconveniente en la tramitación del envío de la valija, la comisión tome en cuenta cuáles son los procedimientos en cuanto al manejo de las valijas diplomáticas y al manejo de las valijas consulares; podría suceder que de tantas manos que va a pasar la valija, lleguen alteradas las votaciones y pueda producirse una situación anárquica en el proceso eleccionario.------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Recoja esa observación, señor Secretario El siguiente Artículo.----------

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. Artículo 78.- Para la aplicación de esta Ley, el Ejecutivo dictará el reglamento respectivo. Hasta aquí el Artículo setenta y ocho que corresponde al Artículo primero del Proyecto, señor Presidente.-

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Lalama.----------

EL H. LALAMA NIETO.- Señor Presidente, para sugerir que se añada una disposición legal que obligue a las juntas receptoras del voto de los ecuatorianos en el extranjero a remitir al Tribunal Supremo Electoral para que este ponga a disposición de los partidos políticos la respectiva identificación de los votantes. Esto para precautelar la pureza y la limpieza del sufragio de los ecuatorianos.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El siguiente artículo, señor Secretario

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. El Artículo 2do. del Proyecto dice así: "La presente Ley entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en el Registro Oficial". Hasta aquí el segundo y definitivo artículo de este proyecto, señor Presidente.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sobre el artículo, Diputado Castillo.-

EL H. CASTILLO VIVANCO.- Yo creo que es necesario el que la Comisión considere un problema básico, fundamentalmente de equidad en cuanto a las posibilidades de participación a nivel mundial de los partidos políticos, porque de darse paso a este criterio, necesariamente tendrán que contar los partidos -

políticos con recursos para poder, si no hacer llegar personalmente al candidato acá al lugar, hacer llegar el mensaje, un planteamiento electoral, el problema, difundirlo, discutirlo porque de otra manera sobre qué van a votar los ecuatorianos en el exterior; bien sabemos que la prensa exterior es sumamente cara, por un lado, no está obligada a dar paso a cuestiones que respondan a otros países, y el costo de cualquier publicación es sumamente alto, no digamos de los viajes que los candidatos tengan que emprender a distintos lugares para poder promover su candidatura. Porque, al fin y al cabo, señor Presidente, este es el hecho, ya se lo vió en el caso de algún Gobierno seccional en la Provincia de Los Ríos, creo que por un voto o dos votos se determinó una corriente política y, perfectamente puede suceder también en una relación presidencial: que pues quinientos, que mil, que dos mil votos determinan una orientación de todo un país; y, eso es sumamente grave. Yo creo que deben contar los partidos políticos con recursos suficientes para entonces hacer esta campaña a nivel internacional, yo lo veo sumamente costoso, a la vez que la difusión que tenga que hacer el Tribunal Supremo Electoral de los requisitos de participación, candidaturas, etcétera, en todos los países en los que están ecuatorianos, por lo menos en un número aceptable como para que exista esta preocupación.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda a dar lectura a los considerandos, señor Secretario.----------

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. Los considerandos dicen así: "El Plenario de als Comisiones Legislativas, Considerando: Que por Decreto Legisaltivo Nº 125, de 06 de abril de 1983, publicado en el Registro Oficial Nº 479, de 26 de los mismos mes y año, se derogó el Artículo 4º de la Ley de Elecciones referente a las votaciones de los ecuatorianos residentes en el exterior; Que la Constitución Política del Estado, en el Artículo 33, establece la obligatoriedad del voto para los ciudadanos ecuatorianos que hubieren cumplido dieciocho años de edad y se hallen en goce de los derechos políticos; Que son ciudadanos ecuatorianos todos los que reúnen las condiciones determinadas en la Constitución y la Ley, sea que se encuentren residiendo en el Ecuador o en el exterior; Que no hay fundamento legal alguno para excluir del derecho y deber

del sugragio a los ecuatorianos que por diversas circunstancias han salido del País. Pero que conservan la calidad de ciudadanos ecuatorianos; y, En uso de las facultades constitucionales de que se halla investido, Expide: La Ley Reformatoria de la - Ley de Elecciones. Hasta aquí los considerandos, señor Presidente.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Están en consideración los considerandos. No esxiste observación alguna. Habiéndose debatido los artículos y considerandos de este Proyecto, que regrese a la comisión para que en base a todas estas observaciones que se han hecho a - sus respectivos artículos, se nos envíe el informe para segundo y definitivo debate de este proyecto. Honorable Alvaro Pérez.-

EL H. PEREZ INTRIAGO: Una pequeña observación, señor Presidente, al contexto general del proyecto. De conformidad con la - Constitución, en el Artículo ciento nueve, si usted me permite dice: "El Tribunal Supremo Electoral con sede en Quito y po - testad en todo el territorio nacional, se encarga de dirigir, - vigilar y garantizar el proceso electoral.."; es decir, la po - testad del Tribunal Supremo Electoral no puede ir constitucio - nalmente sino dentro de la esfera territorial ecuatoriana. De - tal suerte que cuando hablamos, en el Artículo setenta y seis de las sanciones que podrá imponer el Tribunal Supremo Electoral de conformidad con el Artículo ciento veintinueve de la Ley de Elecciones, podría en un momento dado estar en contraposi - ción con la disposición de la jurisdicción que tiene el Tribunal Supremo Electoral de acuerdo a la norma constitucional. - Esta inquietud para que en el momento en que la comisión pueda sistematizar todas estas observaciones, las tome en cuenta.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Podría aplicarse la Ley, de todas maneras dentro del territorio nacional no dejando ingresar los.. como sanción tal vez, por cierto tiempo. Proceda a dar lectura al siguiente punto del Orden del Día, señor Secretario.----

- IX -

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. El séptimo punto del Orden del Día dice: "Primer debate del Proyecto de Decreto mediante el cual se expropia terrenoe en favor de la Ilustre - Municipalidad de Machala ubicados en el Barrio San Martín de

Porres". Hasta aquí el séptimo punto del Orden del Día, señor Presidente.- ----------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Bueno, hasta ahí nos vamos a quedar en la sesión de hoy, y vamos a continuar con el resto de puntos del Orden del Día para el día martes a las cuatro de la tarde; se convoca al Plenario de las Comisiones Legislativas, a no ser que se suspenda este Plenario con la reanudación del Congreso Extraordinario, que esto lo decidiremos el día lúnes de acuerdo al informe que se presente, informe que se ha solicitado por la Presidencia del Parlamento para concretar en informe de la Comisión de Fiscalización e Investigación, ya que el día lúnes a las tres de la tarde se van a receptar declaraciones del general Frank Vargas Pazzos; los legisladores que estén interesados pueden asistir anunciándole al Honorable Francisco Mejía, quien compone la Comisión de Fiscalización. Se clausura la sesión, por el día de hoy.----------

- X -

El señor Presidente clausura la sesión, siendo las veinte horas cinco minutos.----------

DR. AVERROES BUCARAM ZACCIDA
PRESIDENTE DEL H.CONGRESO NACIONAL

ABG. WILSON CORDOVA LOOR
PROSECRETARIO DEL H. CONGRESO NACIONAL

GA/pvv